





Anexo 1 de 2

PROGRAMA DE RESCATE, REUBICACIÓN Y REFORESTACIÓN DE FLORA DEL PROYECTO DENOMINADO "GASODUCTO SAMALAYUCA-SÁSABE, TRAMO S-19", CON UNA SUPERFICIE DE 83.8778 HECTÁREAS UBICADO EN EL MUNICIPIO DE AGUAPRIETA EN EL ESTADO DE SONORA.

I. INTRODUCCIÓN

La estabilidad de la cobertura vegetal es el principal factor ecológico para el establecimiento de nichos ecológicos, en donde se establecerán especies de fauna silvestre, a lo largo del tiempo la adaptabilidad a las alteraciones del medio, resultado del cambio de uso de suelo o la fragmentación de la vegetación original, debido a la ampliación de la mancha urbana, agrícola, ganadera y de comunicaciones principalmente, los a llevado a coexistir humano-planta-fauna.

La construcción y operación de proyectos que permitan el transporte del gas natural, como cualquier otro tipo de proyecto, tiene una incidencia directa y en forma negativa sobre los recursos naturales presentes en el sitio, afectando el hábitat que ocupa la fauna con la remoción de vegetación. En razón con lo anterior, es necesario plantear medidas que eviten o minimicen las afectaciones potenciales a individuos de anfibios, reptiles y pequeños mamíferos principalmente, toda vez que la alta movilidad de las aves las hace menos susceptibles a las afectaciones ocasionadas por el proyecto.

Debido que para la construcción del proyecto es necesario llevar a cabo la eliminación total de la vegetación presente en la superficie del área de cambio de uso de suelo en terrenos forestales, se verán afectados los sitios de alimentación y/o de paso de algunas de las especies de fauna silvestre, por lo que, a fin de salvaguardar los recursos faunísticos de la zona, se realizó el presente programa de ahuyentamiento, rescate y reubicación de fauna silvestre, en donde se detallan las acciones, técnica y tiempos a realizar sobre este factor ambiental.

Realizar acciones para ahuyentar y rescatar las especies de hábitos subterráneos, de lento desplazamiento, principalmente de aquellas incluidas en la NOM-059-SEMARNAT-2010. Estas acciones incluyen a la fauna registrada como "potencial" en virtud de que no fue observada durante los muestreos efectuados, pero que, de acuerdo con la bibliografía consultada, tiene registros en el área del proyecto. Esta fauna potencial, en la eventualidad que fuera observada dentro del área sujeta a cambio de uso de suelo, se ahuyentará o rescatará y reubicará con las técnicas adecuadas, dependiendo del grupo faunístico al que corresponda. Realizar la liberación de fauna en sitios adyacentes al área de cambio de uso del suelo, a una distancia no mayor de 200 m. Los sitios de reubicación deberán cumplir los siguientes requisitos: presentar ambientes homólogos a las áreas donde ocurra el rescate, presencia de poblaciones de las mismas especies a liberar en el lugar, disponibilidad de microhábitats adecuados, según la especie. En virtud de lo anterior, no es factible predeterminar en este momento las áreas donde habrán de ser liberados; no obstante, se informará en los reportes correspondientes, las acciones realizadas, registrando las coordenadas del sitio donde el ejemplar fue capturado y del sitio donde fue liberado.

Este programa está encaminado principalmente al rescate de fauna silvestre que se vería afectada durante las etapas de preparación del sitio, construcción y operación del gasoducto; principalmente para aquellas especies que presenten algún valor ecológico, cultural, etc. El término "rescate" se deberá entender como la acción de liberar a un organismo de alguna amenaza y devolverlo al lugar de donde fue extraído o algún sitio que presente condiciones similares y el término "protección", se refiere a preservar los hábitat naturales y ecosistemas frágiles de alteración, además de aprovechar de manera racional y sostenidamente los recursos naturales; salvaguardando la diversidad genética de las especies, particularmente las endémicas, amenazadas y en alguna categoría de riesgo, mientras que la "conservación", es un término que se emplea para denominar todas las actividades que ayuden a mantener la calidad y cantidad de los recursos naturales.



2019 W

Página 1 de 32







Finalmente, el concepto de "manejo", se refiriere a los métodos y técnicas que permitan manipular a los individuos de fauna que tengan que ser rescatados, conservados o protegidos.

El presente programa está diseñado para atenuar o disminuir los daños que se generarán por la construcción del proyecto, con bases técnicas y científicas. Asimismo, está sustentado en lo estipulado en el artículo 93º párrafo tercero de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de junio de 2018, así como las medidas de mitigación propuestas en el estudio técnico justificativo para cambio de uso del suelo en terrenos forestales.

II. OBJETIVOS

General

Establecer las medidas que se implementarán para el rescate, reubicación y reforestación de las especies de flora silvestre de mayor importancia biológica que se encuentren dentro del área destinada al cambio de uso del suelo en terrenos forestales en el Gasoducto Samalayuca-Sásabe, Tramo S-19, con la finalidad de disminuir la afectación a la flora silvestre en el área del proyecto, se plantearán estrategias para favorecer la reubicación y reforestación de especies de importancia ecológica, endémicas, que son de difícil regeneración o que contribuyen a la conservación de suelos e identificadas en las áreas de CUSTF o que se encuentren citadas en la NOM-059-SEMARNAT-2010.

b. Específicos

- Evitar o disminuir los efectos adversos asociados al proyecto sobre la flora presente en el área del proyecto, por medio de la identificación y desarrollo de métodos adecuados para el rescate y reubicación de los individuos.
- Realizar recorridos prospectivos de las áreas donde se llevará a cabo el desmonte y despalme, localizando las especies que serán rescatadas y reubicadas.
- Realizar acciones para el rescate, reubicación y reforestación de flora, que incluya aquellas especies que por sus atributos fenológicos sean susceptibles de ser rescatadas y trasplantadas, independientemente de estar listadas o no, en la NOM-059-SEMARNAT-2010, como serían aquellas especies de difícil regeneración y/o lento crecimiento.
- Realizar acciones emergentes cuando la sobrevivencia de los ejemplares sea menor al 80% del total de los individuos, considerando un período de seguimiento de al menos 5 años.
- Incrementar la densidad poblacional de las especies que se localizan en la zona del proyecto, mediante la aplicación de medidas paralelas, tales como reubicación, reforestación, propagación, entre otras.
- Establecer medidas de protección para evitar que la vegetación residual y la establecida en la zona del proyecto sea dañada por incendios forestales o animales domésticos.
- Extraer las especies de lento crecimiento, cuyo hábitat o distribución sea restringido, para su reubicación.
- Utilizar los métodos adecuados para el traslado y reubicación de los individuos de especies de flora silvestre.









- Rescatar a los individuos de flora silvestre que se encuentren en condiciones sanas, que permitan perpetuar las poblaciones o que pudieran ser afectadas por el proyecto.
- Trasplantar individuos de flora silvestre con posibilidades de supervivencia al traslado y reubicación.
- Seleccionar sitios de reubicación que reúnan condiciones ambientales equivalentes a las áreas donde fueron rescatados los individuos.
- Delimitar los sitos de reubicación de flora silvestre, promoviendo su protección y vigilancia.
- Evitar la sobrecarga de especies de flora silvestre en los sitios de reubicación.
- Dar mantenimiento a los ejemplares de flora reubicados a fin de asegurar la sobrevivencia y establecimiento de estos.
- Realizar monitoreos en las áreas de reubicación y reforestación, y evaluar su sobrevivencia, incluir los resultados en los reportes que se entregan ante esta autoridad.
- Proteger las distintas áreas de uso temporal y permanente de la ejecución del proyecto, con vegetación para disminuir los grados de erosión.
- Obtener una sobrevivencia del 80% de la planta rescatada, reubicada y reforestada, para la cual se
 ejecutarán actividades de protección y mantenimiento una vez que sea reubicada la planta en el
 sitio seleccionado.
- Concientizar y sensibilizar a los trabajadores acerca de la importancia biológica, ecológica y económica de las especies de flora silvestre presentes en el área del proyecto.

III. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE ESPECIES

Al reubicarse las especies de flora silvestre identificadas en el proyecto, se busca no afectar la dinámica de ecosistemas (flujo de energía, de nutrientes e hidrológico). El sitio donde se ejecutará el trasplante estará ubicado en la zona próxima del proyecto, con el objetivo de que los especímenes se adapten rápidamente.

Es claro que no todas las especies pueden ser susceptibles de ser rescatadas y reubicadas en virtud de sus características biológicas o físicas, de ahí que para seleccionar las especies se tuvieron algunos de los siguientes criterios:

- Que se trate de especies que se encuentren dentro de la NOM-059-SEMARNAT-2010
- Que sean de difícil regeneración (dispersión asexual)
- Que tengan posibilidad de sobrevivir a la extracción y reubicación
- Que sean especies nativas y/o endémicas representativas del tipo de vegetación del área de CUSTF
- Que se encuentren en el área de CUSTF y no hubieran sido detectadas en la CHF

Se rescatará un número de ejemplares de las especies que satisfagan dichos criterios y en una cantidad que permita compensar naturalmente la mortalidad, a fin de asegurar como mínimo el 80% de sobrevivencia al año de haber sido rescatadas y reubicadas. La cuantificación de ejemplares a rescatar conserva la estructura de la comunidad forestal encontrada en el CUSTF, a efecto de mitigar la disminución de la diversidad por la

A

2019 W

Página 3 de 32





remoción de ejemplares de distintas especies, atenuar la pérdida de individuos que alteran la abundancia y, como resultado de ambos, variar su Índice de Valor de Importancia (IVI).

Se considerará para la extracción de especies; un porte de no más de 1.5 metros de altura, esta altura se toma como límite ya que organismos de dimensiones más grandes es muy difícil al rescate y el sistema radicular ya es demasiado grande, al manipular organismos de más altura también se provoca demasiado daño al fuste o al cuerpo de la planta por su difícil manipulación, por estos daños la planta queda propensa al ataque de plagas y enfermedades y sus cuidados son demasiado difíciles disminuyendo drásticamente sus posibilidades de sobrevivir, por lo tanto es más factible sumar esfuerzos en cuidar y rescatar organismos de dimensiones menores con mayores posibilidades de sobrevivencia.

Se emplearán las técnicas, recursos humanos y materiales e insumos necesarios, que se detallen en la metodología de este programa.

Las especies como Cylindropuntia bigelovii, Cylindropuntia leptocaulis, Cylindropuntia spinosior y Opuntia engelmannii, no se rescatarán puesto que estas especies resultaron abundantes en ambas áreas (CHF y CUSTF) además de que presentan una amplia distribución en el matorral desértico micrófilo y no se encuentran dentro de la NOM-059-SEMARNAT-2010, las especies elegidas a rescatar fueron: Agave shrevei gentry, Echinocereus rigidissimus de las cuales tienen un crecimiento lento.

La cuantificación de ejemplares a rescatar conserva la estructura de la comunidad forestal encontrada en el CUSTF, a efecto de mitigar la disminución de la diversidad por la remoción de ejemplares de distintas especies, atenuar la pérdida de individuos que alteran la abundancia y, como resultado de ambos, variar su IVI.

Especie	s de cactáceas propuestas para re	scate y re	ubicación de flor	a
Nombre científico	Estatus de conservación	Distribución		
	NOM-059-SEMARNAT-2010	IUCN	Distribucion	Lento crecimiento
Agave shrevei	*		Endémica	Si
Echinocereus rigidissimus		LC	Nativa	Si

La reforestación se realizará en las 77.6886 hectáreas que corresponden a los polígonos forestales del área de afectación temporal dentro del DDV.

	Determinación del área a reforestar					
The same of the sa		State of the Con-		The second second		

Componente	Tipo de vegetación in situ	Superficie (ha)	Total (ha)	Revegetación	Reforestación	Obra de conservación de suelo
	Bosque de pino-encino (BPQ)	4.2869				THE RESERVE
DDV	Bosque de táscate (BJ)	0.1409	0.1409	Si	NIA.	Alex
permanente	MDM	0.1366	6.1891	2)	No	No
	VS Arbustiva de encino-pino (BQP)	1.6277				
Área de	Bosque de pino-encino (BPQ)	0.5				
acopio	VS Arbustiva de encino-pino (BQP)	0.4			a second transfer of	
Parameter and the second	Bosque de pipo-encipo (BPO) 31344		Francis (- 2 / 7 / 2 / 2 / 2 / 2 / 2 / 2 / 2 / 2 /	MATERIAL STATES		
Área temporal	Bosque de táscate (BJ)	6.5979	The state of	Liseville do I	and the second of the	Barreras de piedra acomodada
adicional	VS Arbustiva de encino-pino (BQP)	3.0103	ALC: NO.		si	
Camino	Bosque de pino-encino (BPQ)	1.6791				
temporal	VS Arbustiva de encino-pino (BQP)	5.3983	Jan 1 su su			
	Bosque de pino-encino (BPQ)	6.7112	77.6886	Si		
DDV/******	Bosque de táscate (BJ)	1,062				
DDV temporal	MDM	0.2052	1			
	VS Arbustiva de encino-pino (BQP)	2.4308	1			
IC de	Bosque de pino-encino (BPQ)	10.6416	10 + 1211/5		THE REST OF A CO.	
IC de ascenso	VS Arbustiva de encino-pino (BQP)	21.6618	OTT A PERSON		15/2010	
plata assessabil	Bosque de pino-encino (BPQ)	10.769			7 044 5 344	The same of the sa
Pista especial	VS Arbustiva de encino-pino (BQP)	8.5583	- Introduction			











IV. METAS Y ALCANCES

Para el rescate y reubicación

Las metas deberán de estar en función de la disponibilidad de especies, se recomienda realizarlo por tipo de vegetación por afectar y estrato.

- Poner en operación un programa de rescate y reubicación de flora que considere las especies susceptibles de ser rescatadas, a partir del conjunto de especies que conforman la vegetación natural del área sujeta a cambio de uso del suelo.
- Reubicar 503 individuos de la especie Agave shrevei y 503 individuos de la especie Echinocereus rigidissimus.
- Garantizar el 80% de sobrevivencia de las especies a rescatar, teniendo 403 individuos de la especie Agave shrevei y 403 individuos de la especie Echinocereus rigidissimus.
- Conservar la estructura de la comunidad forestal encontrada en el CUSTF al trasladar los organismos en el área designada para su reubicación.
- Atenuar la pérdida de individuos que alteran la abundancia en la CHF.

Se reubicarán 1,007 ejemplares de las especies de cactáceas, sin embargo, existe la probabilidad de aumentar/disminuir el número de ejemplares a rescatar, cual deberá reportar en los informes de cumplimiento.

El presente programa contempla las actividades de trasplante/reubicación y reforestación en sitios para la revegetación de las especies de valor ecológico que se verán afectadas con el cambio de uso del suelo en terrenos forestales.

Conforme a la siguiente tabla, la determinación del número de individuos a rescatar y reubicar se tomó en consideración los resultados obtenidos en el inventario forestal de las áreas de cambio de uso del suelo en terrenos forestales.

Cantidad de individuos a rescatar

Nombre científico	Densidad en campo (ind/ha)	Superficie CUSTF (ha)	Estimado de individuos totales en el CUSTF	Organismos totales a rescatar 503	
Agave shrevei	6	07.0770	503		
Echinocereus rigidissimus	6	83.8778	503	504	
Total	12	83.8778	1,006	1,007	

Las especies señaladas son aquellas que principalmente fueron observadas y contabilizadas en los muestreos realizados en las áreas de ejecución del cambio de uso del suelo en terrenos forestales, y/o son consideradas de importancia biológica para su rescate protección y conservación.

Para la reforestación

Para fines de reforestación, las especies más adecuadas son aquellas nativas que tienen las posibilidades de cubrir en el menor tiempo posible las áreas desprovistas de vegetación. La cuantificación de ejemplares a reforestar conserva la estructura de la comunidad vegetal encontrada en el CUSTF, a efecto de mitigar la disminución de la diversidad por la remoción de ejemplares de distintas especies, atenuar la pérdida de individuos que alteran la abundancia y, como resultado de ambos, variar su IVI.

Se determinó que las especies propuestas para el cambio de uso de suelo serán propagadas sexual o asexualmente en función de sus características particulares, para lo cual se hará una colecta de













germoplasma o selección de estructuras vegetativas. Aquellas especies de las cuales no se pueda hacer la colecta de germoplasma y que no puedan ser propagadas vegetativamente, se obtendrán los individuos de algún vivero de la región.

En el área sujeta al CUSTF se encontró una densidad de Flourensia cernua de 267 individuos por hectárea, para Celtis pallida la densidad es de 100 individuos por hectárea, para Larrea tridentata la densidad es de 2,633 individuos por hectárea, para Juniperus deppeana 239 individuos por hectárea, para Nolina microcarpa 243 individuos por hectárea, para Yucca baccata 129 individuos por hectárea, para Cercocarpus montanus 47 individuos por hectárea, para Pinus leiophylla 30 individuos por hectárea, para Quercus chihuahuensis 4 individuos por hectárea, para Quercus durifolia 10 individuos por hectárea, para Quercus jonesii 11 individuos por hectárea, para Quercus rugosa 107 individuos por hectárea, para Quercus rugosa 3 individuos por hectárea, para Quercus hypoleucoides 147 individuos por hectárea, para Quercus toumeyi 1,673 individuos por hectárea y para Nolina microcarpa 173 individuos por hectárea, estas densidades presentan una edad madura que han sobrevivido a distintos factores climáticos y a comportamientos propios de la especie para la sobrevivencia, es decir, esta densidad es producto de la competencia entre individuos por, nutrientes y luz a través del tiempo, pues en la etapa de brinzales la densidad es considerablemente mayor, es por eso que para su empleo en la reforestación se consideran las recomendaciones de CONAFOR citadas en las reglas de operación PRONAFOR 2017 en el apartado de reforestación y conservación y restauración de suelos, en donde recomienda que la densidad de plantación en un ecosistema árido y semiárido va desde 855 hasta 1,045 plantas por hectárea para las especies arbóreas, en este caso para las acciones de reforestación se toma 864 plantas por hectárea. Partiendo de los principios antes dichos y considerando la capacidad de carga del ecosistema, la densidad propuesta no representa un problema ya que se tomó el mínimo de las recomendaciones de densidades.

Se propone una meta de 71,505 individuos de 16 especies en el área de afectación temporal del DDV del Tramo S-19.

Cantidad de individues a referestar

Nombre clentífico	Nombre común	Total
Flourensia cernua	Hoja sen	4,469
Celtis pallida	Acebuche	4,469
Larrea tridentata	Gobernadora	4,469
Juniperus deppeana	Táscate	4,469
Nolina microcarpa	Cortadillo	4,469
Yucca baccata	Dátil	4,469
Cercocarpus montanus	Caoba de montaña	4,469
Pinus leiophylla	Pino blanco	4,469
Quercus chihuahuensis	Encino negro	4,469
Quercus durifolia	Encino laurel	4,469
Quercus jonesii	Encino enano	4,469
Quercus rugosa	Encino prieto	4,469
Quercus rugosa	Encino prieto	4,469
Quercus hypoleucoides	Encino blanco	4,469
Quercus toumeyi	Encino gallinero	4,469
Nolina microcarpa	Cortadillo	4,469
- I was a facility of the same	Total	71,504

V. METODOLOGÍA PARA EL RESCATE Y REFORESTACIÓN DE ESPECIES

Métodos y técnicas para el rescate y reubicación

Esta actividad se deberá realizar de manera previa a las actividades de desmonte del área contemplada en la etapa de preparación del sitio del proyecto. Asimismo, deberá ser conducido por personal especializado y











con experiencia comprobable en el manejo de flora. De manera inicial se establece que el proceso de desmonte será gradual iniciando en un extremo del área sujeta a CUSTF.

El rescate se llevará a cabo de forma previa al inicio de las actividades de desmonte y despalme, una vez que la brigada topográfica de la empresa constructora coloque las estacas o mojoneras que delimiten el área que será sujeta a cambio de uso de suelo en terrenos forestales.

Identificación del área de reubicación

Antes de iniciar los trabajos de desmonte se debe contar con la identificación preliminar de áreas de recepción de las plantas rescatadas. Con base en el análisis de los resultados de la estimación poblacional se determinarán los sitios, de preferencia de zonas aledañas del proyecto con condiciones ambientales similares (cubierta vegetal, clima, humedad, exposición, etc.) de donde se extraerán las plantas, que tenga la capacidad de alojarlas.

Identificación y marcaje

Antes de iniciar el derribo de la vegetación en general, personal calificado recorrerá con la debida anticipación el trazo de afectación del proyecto con el objetivo de identificar las especies a rescatar y señalizar los individuos que son susceptibles de rescate.

Transporte y Centro de Acopio (Vivero)

El transporte de las plantas deberá llevarse a cabo de modo que reduzca el estrés de las plantas, especialmente cuando son extraídas de ambientes sombreados. Las cajas de plástico son una opción de transporte de plantas al centro de acopio temporal. En el centro de acopio temporal se mantendrán las plantas previo a su introducción a las áreas de reubicación, donde estarán bajo observación y en caso de presentarse algún daño en las plantas rescatadas, se atenderán hasta su recuperación para ser introducidas a su área de reubicación.

Reubicación y monitoreo

La reubicación se llevará a cabo en los terrenos previamente elegidos, donde antes de llevar las plantas se realizarán trabajos de preparación como la apertura de cepas, el cercado del terreno para protección de ganado u otra fauna que pueda afectar las plantas, y obras para prevenir incendios como las brechas cortafuegos. También será recomendable la colocación de un letrero de los trabajos que se realizan. Una vez preparado el nuevo sitio, se introducirán las plantas manteniendo su identificación para llevar a cabo posteriormente el seguimiento y monitoreo. El monitoreo permitirá conocer la respuesta de las plantas a la reubicación y la necesidad de aplicar medidas adecuadas a la problemática identificada.

Registros

Durante los trabajos de rescate, las brigadas deberán de registrar todos los organismos a rescatar y distinguir de los que fueron sustraídos por medio de una u otra técnica de los que serán repuestos mediante propagación.

Rescate de individuos

Las especies serán rescatadas como plantas completas, de acuerdo con las siguientes indicaciones:

 Para la extracción se usará un zapapico o una barreta, con la cual se aflojará el terreno donde se ubica cada planta.



2019 EMILIAND ZAPATA









- La excavación se hará a una distancia aproximada de unos 20 cm, con respecto al contorno de la planta, entonces se podrá jalar la planta suavemente con la mano para no romper las raíces.
- Se deberá sacar a la planta con parte del sustrato (cepellón), usando una pala recta, con la que se aflojará el terreno y posteriormente introducirá, tratando de extraer la mayor parte de suelo junto con las raíces de la planta. En este proceso se deberá tener cuidado de no maltratar las raíces de la planta.
- Se deberá realizar la extracción de las raíces completa con el objeto de garantizar la supervivencia de los individuos.
- Para las plantas que habitan sobre las rocas se debe abrir la grieta o romper la roca con martillo para extraer la planta sin dañar sus raíces.
- Para efectuar estas acciones se debe usar equipo de protección: lentes, careta, guantes de carnaza para evitar lesiones y una pala y/o tridente (pequeños) de jardinero.

Una vez extraída la planta se deberá limpiar el cepellón eliminando las raíces viejas y la tierra gastada. Si las raíces están sanas y la tierra no muy gastada, se conserva el cepellón; en caso contrario se raspará el cepellón para que la tierra se desprenda. Se aconseja dejar que las raíces sequen un poco. Posteriormente, la planta será colocada en una maceta, bolsa de papel estraza, papel periódico o sacos de yute para su traslado al sitio de reubicación o vivero. Una vez que la cuadrilla de rescate haya realizado la prospección y extracción de todos los ejemplares a rescatar, procederá a la liberación del sitio.

Transporte

El transporte de la planta al lugar de la reforestación/reubicación deberá hacerse con mucho cuidado para evitar daños al tallo, a la raíz y al mismo envase o cepellón, para prevenir posibles daños se recomienda las siguientes indicaciones:

- Hay que considerar que las distancias al área de plantación sean cortas evitando traslados largos.
- Para el traslado de la planta se deberá elegir una hora determinada y velocidad adecuada para evitar que las plantas sean expuestas al sol y a corrientes de aire. Durante el traslado se deben evitar movimientos bruscos.
- Transportar la cantidad óptima de planta por viaje de acuerdo con las características del vehículo de transporte, sin sobrecargarlo para evitar daños.
- Se deberá proteger la carga con malla sombra encima de la estructura del camión.
- No encimar las charolas, contenedores o huacales, cajas o contenedor (sistema tradicional) uno con otro ni colocar objetos sobre las plantas.
- La descarga se hará en un lugar plano, teniendo cuidado con los movimientos bruscos que pudieran originar pérdida de la tierra del cepellón.
- Al hacer la distribución en el terreno se toman los contenedores por las orillas, nunca del tallo de la planta. En sistema tradicional se toma del envase, jamás del tallo.





ch.







Recuperación en vivero

Una vez trasladadas las plantas a los sitios definidos como vivero temporal, en donde pasaran el tiempo necesario para recuperar las condiciones de las plantas necesarias para su posterior relocalización.

El vivero temporal se localizará en los centros de acopio de tubería con los que cuenta el REGULADO. Aquí el trabajo consistirá en realizar curaciones, riegos, aplicación de fertilizantes y enraizadores para promover el crecimiento de las raíces, aplicar fertilizantes foliares para fortalecer las plantas, eliminar las malezas que compiten por los nutrientes, realizar podas, retirar los individuos muertos y vigilar su estado de salud en general.

Las plantas que presentan daños deben pasar por un proceso de curación. Este va a depender del daño que tenga la planta, pudiendo pasar por alguno o varios procesos de curación según sea el caso. Si la planta presenta daños mayores en las raíces, es necesario retirar la parte dañada con herramientas de corte, como tijeras o cuchillas desinfectadas con cloro o Benzal. Se debe aplicar azufre en polvo en la parte dañada y dejar ventilar para qué cicatrice. También se pude utilizar caldo bordelés, el cual es una combinación de sulfato de cobre, agua y cal disuelta.

Métodos y técnicas de plantación para la reforestación

Antes de realizar la reforestación se plantean varias medidas de mitigación que contribuyen a la rehabilitación del ecosistema en el área solicitada para el CUSTF.

Los residuos vegetales resultantes del CUSTF (sobre todo arbustos, herbáceas, ramas y puntas de árboles) serán picados o triturados y colocados, junto con la capa de suelo orgánico, a un costado de las zanjas del gasoducto, evitando se mezclen con el resto del material excavado. Posterior al relleno de la zanja, el material orgánico será colocado en la parte superior con dos finalidades:

- Evitar dejar descubierto el suelo propenso a erosión
- Propiciar condiciones favorables para la regeneración de herbáceas y pastos a fin de recuperar la cobertura vegetal, que estaría contribuyendo a la captación de agua

Se despalmará la capa de suelo fértil de 20 a 30 cm en la totalidad de la superficie forestal a impactar, el cual se colocará en el hombro derecho del derecho de vía temporal (de Norte a Sur), al igual que la cubierta vegetal será colocada sobre el suelo fértil despalmado, esto con el fin de protegerlo de la erosión hídrica en el caso que se presentará algún evento de lluvia y de la eólica para evitar que el viento choque directamente sobre este bordo y mueva cualquier partícula del suelo almacenado.

El suelo fértil despalmado y los residuos de la capa forestal triturados serán mezclados y usados posteriormente en la fase de recomposición del DDV, para enriquecer la capa de suelo, favoreciendo de esta manera el establecimiento de la regeneración natural y de las plantas del proceso de reforestación.

El diseño de la plantación que se utilizará es el de tresbolillo, en el cual las plantas ocupan cada uno de los vértices de un triángulo equilátero que se forma en el terreno, guardando siempre la misma distancia entre plantas que entre filas. Por lo tanto, la densidad de plantación, 855 individuos por hectárea, se requerirá una distancia entre planta de 3.67 metros entre cada individuo.

Antes de la reforestación se llevará a cabo el acomodo de material vegetativo muerto (ramas y tronco), así como la creación de terrazas individuales.



2019 W

Página 9 de 32







Acomodo de materia vegetal muerto

Consiste en un picado y acomodo del material vegetal muerto resultante del desmonte y despalme del CUSTF, para inducir el establecimiento de pastos y herbáceas en la afectación permanente y temporal del DDV. El acomodo de estos materiales proporciona protección del suelo, evita la erosión hídrica, disminuye el escurrimiento superficial e incrementa el contenido de humedad en el suelo y nutrientes, los cuales favorecen la regeneración natural.

El diseño de tresbolillo, potencializará estos beneficios debido al acomodo de las plantas, evitando así que el escurrimiento sea directo, y este pueda distribuirse mejor entre las plantas reforestadas.

Obras de conservación de suelos

Para garantizar la sobrevivencia de las especies a reforestar, se proponen terrazas individuales; que son terraplenes de forma regular trazados conforme a nivelación (curvas de nivel). Y en la parte central de dicha obra se establece la especie forestal elegida para la reforestación.

Estas obras de protección y/o conservación de suelos, sirven entre otras cosas para evitar la erosión en laderas, retener el suelo en las escorrentías, captar agua de lluvia y mantener mayor humedad para el desarrollo de especies forestales, lo cual incrementa la supervivencia de árboles en la reforestación

1. Terrazas individuales

Estas se deben construir en suelos con profundidades mayores a 30 centímetros. Se deben alinear en curvas a nivel y separarse de acuerdo con la pendiente y densidad de plantas que requiere cada especie forestal.

Para su construcción, se utiliza una estaca y una cuerda de 0.5 metros de largo; se debe trazar un circulo de un metro de diámetro. Después se procede a excavar en la parte superior del círculo, depositando y conformando un bordo circular con el suelo excavado, que permita almacenar agua de lluvia y proporcionar humedad a las especies forestales plantadas, este bordo puede reforzarse con piedras u otro material.

Dependiendo de las condiciones topográficas del terreno, se les puede dar a las terrazas una inclinación en contra pendiente dentro de la terraza. Se recomienda plantar cada árbol cerca del bordo construido en el área de relleno y no en el centro de la terraza, con esto se trata de evitar pudriciones o ahogamientos por exceso de agua.

Las terrazas individuales deben tener como medidas promedio: un metro de diámetro y 10 centímetros de profundidad de corte, con taludes estabilizados con piedra o pastos. Estas medidas pueden variar de acuerdo con la pendiente y la profundidad de corte, con taludes estabilizados con piedra y pastos; estas medidas pueden variar de acuerdo con la pendiente y la profundidad del suelo.

Un ejemplo de distanciamiento recomendado en el diseño de terrazas individuales es de 3 metros entre cajete y cajete, en método de tresbolillo, a distancias de 3 x 3 metros.

Para alcanzar mayores beneficios en la aplicación de terrazas individuales se ofrecen las siguientes recomendaciones:

 En regiones áridas y semiáridas, se debe reducir la cantidad de terrazas y árboles para evitar la competencia por humedad. También se deben construir bordos sobre las curvas a nivel para retener escurrimientos y captar mayor cantidad de agua. De ser posible, se debe encauzar dichos escurrimientos hacia la terraza.

+

2019 EMILIAND ZAPATA







- Se deben plantar especies resistentes a la sequía en zonas áridas o tolerantes a los excesos de humedad en zonas tropicales.
- Hay que eliminar árboles enfermos y controlar plagas y enfermedades.
- Es preferible reducir el número de árboles y dejar solo los que presentan mayor vigor y sanidad, para regular la distribución del espacio y mejorar su desarrollo.

Una plantación exitosa requiere técnicas adecuadas para cada tipo de ecosistema, especie o grupo de especies, clima, objetivos y recursos disponibles. La plantación se desarrollará adecuadamente en función de las condiciones del terreno donde se realiza, de los tiempos en que se encuentren listas las plantas de las especies seleccionadas, de la disponibilidad de humedad, de la calidad de la planta y de la época del año en que se realiza.

Respecto a la forma de producción, se señala que la planta tendrá orígenes diferentes:

- a) Fragmentos de plantas obtenidos durante el rescate de flora silvestre, que se utilizarán para reproducir plantas por medio de reproducción vegetativa, en un vivero provisional cercano al área de trabajo, que instalará el REGULADO.
- Planta producida en vivero, ya sea por parte del REGULADO o adquirida en viveros de la región, pero deberá reunir las características adecuadas para su plantación. Esta segunda opción es la que se recomienda.

Calidad y características de la planta

Para incrementar las probabilidades de sobrevivencia en campo, es muy importante que en el vivero se elijan las plantas más vigorosas, libres de plagas y enfermedades. Entre los criterios generales de calidad de planta están los siguientes:

- a) La raíz deberá ocupar por lo menos el 50% del volumen total del envase.
- b) El diámetro basal del tallo deberá ser mayor o igual a 0.5 cm.
- c) Por lo menos una cuarta parte de la longitud total del tallo con tejido leñoso, que muestre que inició el proceso de endurecimiento.

En el vivero debe haber pasado la etapa de inicio del endurecimiento. En esta se trata de someter a las plantas a una aclimatación en condiciones similares a las que se presentan en el medio natural, es decir reduciendo los niveles óptimos que se mantienen en los viveros. En esta etapa se debe de reducir un poco el riego de la planta y se le expone más a la radiación solar directa en caso de que haya sido producido bajo la sombra parcial (Rodríguez, 2008).

Una vez considerado lo anterior, es recomendable aplicar un riego de saturación un día antes del transporte de las plantas a las áreas seleccionadas.

Transporte

Para transportar las plantas del vivero al terreno, se deberán utilizar vehículos donde la planta pueda ser cubierta para proteger las plantas del viento y la insolación, y evitar con ello su deshidratación.

En cuanto al acomodo de las plantas dentro del vehículo, para optimizar la capacidad de los vehículos y disminuir los costos de transporte, se permite construir estructuras sobre la plataforma de carga con el objeto de acomodar dos o más pisos, de modo que el estibado no dañe a las plantas.

+

2019 W

Página 11 de 32







También es necesario procurar que con el movimiento del vehículo las plantas no se muevan, por ello es necesario ajustar la carga a las dimensiones de la caja del camión, sin apretar los envases (Rodríguez, 2008). No es recomendable estibar más de dos níveles o capas, sobre todo si el tiempo de traslado es largo y las plantas presentan un buen desarrollo de tallo y hojas (Arriaga et al, 1994). Para estibar las plantas se deben traspalear los envases de manera que las bolsas de arriba no aplasten a la planta de abajo. Además, se debe cuidar que el tallo y hojas de las que quedan abajo no se doblen o quiebren.

VI. LUGARES DE ACOPIO Y REPRODUCCIÓN DE ESPECIES

Para establecer un vivero forestal, de acuerdo a la CONAFOR es necesaria una producción mínima de 250,000 plantas por año; por otro lado, considerando que la cantidad de plantas requeridas para la reforestación en 77.6886 hectáreas es de 71,505 plantas, más un 20 % (14,301 plantas), que pudieran morirse o maltratarse en el manejo y transporte desde el vivero de producción al vivero temporal y de éste al sitio de reforestación, nos lleva a un requerimiento total inicial de 85,805 plantas. Hecho este análisis, se concluye que la obtención de plantas es sugerible comprarlas que producirlas.

La compra puede ser en los viveros registrados en la CONAFOR, o bien en algún vivero particular de la zona; en su defecto, se propone que dichos viveros puedan producir las plantas necesarias para la reforestación, a través de un convenio con el REGULADO. La ubicación del centro de acopio se sugiere en áreas que estén cercanas al proyecto, pero en donde no se llevarán a cabo actividades de cambio de uso del suelo.

Este centro de acopio puede ser establecido en cabecera del municipio de Magdalena, siendo este lugar el más cercano al proyecto y donde se cuenta con los servicios necesarios para los cuidados y manejo de las especies que se usarán para la reforestación. Esto lo definirá el REGULADO con la contratista en momentos previos a la ejecución de la reforestación, por lo que en este momento no se presenta su ubicación puntual.

VII. LOCALIZACIÓN DE LOS SITIOS DE REUBICACIÓN Y REFORESTACIÓN

La reubicación de los individuos de las diferentes especies propuestas se propone se realice en la afectación temporal del DDV. Una vez realizada la recomposición del suelo en el proceso constructivo. Donde la superficie total es de 19.3495 hectáreas.

Coordenadas de ubicación del Proyecto. Art.

110 fracción I de la LFTAIP y 113 fracción I Coordenadas del área de reubicación de flora

de la LGTAIP	Pol.	Vért.	X	Y
		1	100000000000000000000000000000000000000	E .
	11.77	2		
	1	3		14
	10.1	4		
		5		2
	11 - 11	1		
	4	2		
	2	3		
		4		
		1		S
		3		8
		3		
		4		4
		5		12
		6		95
	3	7		8.
		8	5	
		9		1
	1 199	10		
	a sh	11		1
		12		

m		16		
	2 3 4 5 6	13		
	3		8	
4	4			
	5			
	6			
	7			
	1		ı	
	2	dia.		Į.
5	3			
	4			
	5			
	1			
	- 2	11 - 3	1	
	2 3 4 5 1 2 3 4			
S. M.	4			
3/11		13		
6	6			
m)	7			
	5 6 7 8			
	9			
	10			

	11			T		
	12	Т		T		7
- ,	13					1
11.00	- 1					Ü
	2					
	3					NO.
7	4					
7	5					
	6					
	7 8					
	1					
	2					
8	3			1		
	4					
	7.1					
	2					
9	3					
	4					
	- 5					
1111	6	D				
10			2			



Página 12 de 32









Coordenadas de ubicación del Proyecto. Art. 110 fracción I de la LFTAIP y 113 fracción I de la LGTAIP Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos Unidad de Gestión Industrial Dirección General de Gestión de Procesos Industriales Oficio N° ASEA/UGI/DGGPI/1342/2019

	and the second s	
2		
3		
4		
5		
7		
		+
-		-
		-
5		4
4		
5		
7		
8		
10		
		1
12		
12		
13		
14		
15		
16		
1		
2		
3		
4		(F)
2		
3		
-		
1		
3		-
- 2		5
- 5		
4		
5		
6		57
1 -		10.
2		15.
3		3.
4		4
5		
1		
2		6
3		The state of the s
4		=
		15
2		10° 35
		976. 187
3		
4		2
5		
6		
7		1
1		2
2		-
3		(5)
4		52
5		-
6		
7		
/		3
8		- 5
2		
6		
3		12
	2 3 4 5 6 7 8 9 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 1 2 3 4 4 1 2 3 4 5 6 7 8 9 1 1 2 3 4 5 6 6 7 7 8 9 1 1 2 3 4 5 6 6 7 7 8 8 9 1 1 2 3 4 5 6 6 7 7 7 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8	4 5 6 7 8 9 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 1 2 3 4 1 2 3 4 1 2 3 4 1 2 3 4 1 2 3 4 5 6 6 1 7 1 2 3 4 5 6 6 7 8 8 9 1 1 2 3 4 5 6 6 7 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8

	5			
	6 7			
	8			
	9			
	1		1	
10.3	2			
	3			
	2 3 4 5		+	
	. 6			
20	7			
-	8			
	9		-	
	11			
	12			
	13			
	14		-	
	1 2	-	1	
	3			
21	4			
41	5			
	6 7		-	
	8		-16	
	1			
	2			
22	3 4	4	15	
	5	-	- 139	
	6		3	
	7		18	
120	8.		13:	
	1			
23	2		1	
-	4		10	
	5		7 - 5	
	1 2			
	3		+	
	4			
24				
24	6			
	7		1.5	
TO B	8 9			
	10			
43	1		3	
Je	2		3	N.
15 - I	5		1	
25	5			
	6			
	1 2 3 4 5 6 7 8 9 1 2 3			1
	8			113
	1			
26	2			
26	3			l,
	4			
	1 2 3 4			
27	3			
	4			

One	EIO N. A	SEA/UGI/DGGPI/1342/2019
	5	
	5	†
	7	
	8	
	9	
	10	
	n	<u>.</u>
	1	-
	2	-
	4	9 0
28	2 3 4 5 6	T
	6	
	7	
	8	
	1	
	1 2 3 4 5	
	3	
	4	
	6	
	7	
29	8	
	9	
	10	7
	11	1982 (a)
	12	
	13	
	14	
	1	
	3	
	4	-
	5	
-112	6	
30	7	
	8	
	9	
	10	
	11	
	12 1	
	2	
	3	
	4	
	5	
31	- 6	
31	7	
	8	
	9	
	10	
	11	
-	1	= :
32	3	
	4	
E 1	4 5	
	2 3	
	2	
	3	
77	4	-
33	5	
	6 7	
	8	
	9	
_	Name and Address of the Owner, where	

Página 13 de 32











Coordenadas de ubicación del Proyecto. Art. 110 fracción I de la LETALE y 113 fracción I de la LGTAIP

	10	5			
- 30	10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 1 2 3 4 5 1 1 2 3 4 5 6 7 7 1 8 8 9 1 9 1 9 1 9 1 9 1 9 1 9 1 9 1 9	aidiaininininininininininininininininini			7
	12	2		3	5
	13	5		Lange to the land to the land to	5 5 3 5 2 2 5 7
	13	- 6			5
10.750	14	2		5	5
	15	2		3	3
	16	2	4	3	5
199	17	5		3	2
	10	-	-	-	2
7536	16	4		-	4
	19	2		3	9
	20	2		3	7
	21	5	450	1	4
- The state of the	21	4	100	-	+
	22	2		8	1
12.35	23	1			
100	24	11		1	5
16.00	25			-	
1000	25	. E		full for feet	+
	26	19		3	3
13	27	3		3	0
	2A	1		-	
300	20	- 8		7	7
	29	Į.	-	13	3
	1	2		3	0
	2	9)		3	7
34	7	5		7	2
9.4	-	2	-	1	0 7 2 15 8 4 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8
	4	2		-5	5
	5	2		3	Э
	1	5		3	4
	-	- 6		7	5
		9		3	9
	3	2		3	5
35	4	2		3	9
- 1	5	2	100	7	5
		-		7	-
100	- 6	4	-	-	9
	7	2		.5	5
	1	23		3	3
	2	22		3	3
	3	5		3	8
	-	- 3		-	
	-4	1 3	10		
	5	2		3	5
36	6	2		3	9
5000	7	2		3	D
	0	3		7	0
1000	0	- 6	_	3	D 2 3 2
	9	2		3	2
13.	10	2		3	5
	11	5		3	
	1	2	-	7	2
1	-	÷		-3	
	2	2		3	7
707	3	2		3	2
37	4	ž		3	2 3 8
	5	,		7	2
				7	3
	0	4		31	8
1 830		· · · · · · · ·		3	2
	2	ž		3	5
-11	1 2 3 4 5 6 1 2 3 4 5	57.	0		5
200	1	3		7	i i
150	4	á		3	0
. 200 200 0				3	
38	7	2		3	2
3000	7	5		7	3
3. 4	- 0	IMININININININININININININININININININI		7	2 3 0 9 3 4
	9 10 11	4		3)
	9	2	3	3	Э
	10	2.		3	3
	11	5		7	
	- 11	÷		3	
-104	2 3	3		- 3	
39	2	2.		3	3 7
29	3	t c		3	7
		ŷ		7	,
	1 2	÷	-	-3	
30936		4		_5	
40	2	21		3	4

	4			100	5
		-			-
	5 6 7				-
	- 6			- 4	1
	7	10.9	7		
	1			165	0
	1 2 3 4 5 6 7 8 9 1 2 3 4 5 6	_		-	5
11-16	2			Ji.	9
	3	113		23	8
	4		;		2
4.		_			-
41	5			4	3
	6				5
- 2	77		: 1	-	7
					_
	- 8		1		4
	9			35	1
	1			-	z
1	-	2 2		- 2	E
	2			4	5
	3	Digital Control		0.3	4
42	4			=-	7
	-7			-	-
	5	1.0		-	3
	6				5
	1			10.5	=
	-			-	-
	2			2.0	Š
	3				1
	6	10.0		2.7	6
	-				1
H	1 2 3 4 5 6 7 8 9			46	
	6			8	7
43	7		1 1	11.7	1
44		-		-	-
	8				5
	9			-	2
	10	-	; ;	2	1
	10	-		-	-
	11	_	: !	6.0	4
- 1	12			3	5
THE	12	15	i	5.7	5
	4	_	: :		5
- /	- 1		: !	-	~
	2 3		1	. 3	5
	3	6	i i	7	5
1 1	-	_		-	Ħ
100	-4	_	: :	229	
44	5			1.4	5
1	4 5 6 7			**	4
	7			7	5
3.349		_	1	-	-
	8		1		0
	8			3	4
- 3	1			7	5
Y I I			1 4	-	
	2	6	: !	-3	/
10	3	(3	5
45	6				
	-		1	7	
76	5			*	2
	6	6		A 2	
	1			13	į.
N. Carre	2				
46	1 2 3 4 5 6 1 2 3			a for real real real real real real real rea	4 4 2 7 7 5 6 8 8 8
TIE"	3		إكروا	3.6	Ρ.
				3	9
		Tree	i i		1
	1 2			P)	
47				-	1
	3 4			5	3
	4			3	5
	1	6			
	-			0.00	
48	2	. 6		-5	9
10	3	. (3	5
	6	-		7	3
	7		1	-	2
	- 1	t		2	0
	2			3	5
11	7			*	
	3	-		20	-
49	2 3 4 1 2 3 4 5			aled for feature to tradestay for feature	مناهاهنا كامناهناهاهامالمالما
45	5			3	5
	6			7	
	0	-		**	·
- 5	7			5)
	8			-2	1

	1	_		_
	1_			
	2			
50	3		Lea tra	
30		-		
97	4 5 1			
7.700	5		وبالمعاقما وماده	
	1		-72	
11.71		-	-	
1.00	3		-	
51	3		3	
100	4	-	-	
	-	-	-	
	4 5 1		to feel or	
	1	-	- 3	
1000	2		- 13	
	2		-	
12101	- 3	_		
11:43	5	. 6	- 3	
52	5		3	
	6	-	1.0	
1000	- 0			
	7		- 2	
- 3143	8		-3	
LUG	q		-	
	9	-	-	
	1		-2	
22	2		3	
53	2		3	
77.7	-		to be a feet of the section to	
	-4	11///	-	
	5			
	5 1		10	
79	7	-	-	
	- 4		-	
1-2	2 3 4 5 6 7		-	
	4			
	5		13	
110.1	6			
1 3 5			-	
		-	-	
	8	0113	U.	
25	9			
54	10		-	
	75	-	113	
	11	6		
	12		1	
1	13	6	13	
111111	14	-		
	177	,	-	
	15			
	16			
100	17 18		35	
	10		3.5	
	10			
	1	0		
	2		12	
	7	-	-	
		-	-	
	2 3 4 5		047	
	5	•	13	
1000	6			
55	7	-		
	-		-	
	8	-6		
1819	9	- 6		
	10	6		
100	11_	-	-	
-		- 6	-	
1	12	- 6	5	
	13	6		
	1			
	-	-		
- 1		- 6	4	
56	3			
36	4			
TOUR	12 13 1 2 3 4 5	7		
		-	-	
	6			
1000	6			
177	2			
500	2	-		
57	2			
2001	4			
	5			
1	6			
	0	_		



2019







Coordenadas de ubicación del Proyecto. Art. 110 fracción I de la LFTAIP y 113 fracción I

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos Unidad de Gestión Industrial

Dirección General de Gestión de Procesos Industriales Oficio Nº ASEA/UGI/DGGPI/1342/2019

G 1.	AIP
	7
	8
-	9
ŀ	11
1	12
	13
-	14
	2
	3
	4
	- 5
3	6
	7
	8
	10
	11
	12
	1
59	3
ככ	4
	5
Ŧ	1
0	2
	3
	4
	1 2
	3
	4
	5
	6
	7
	1
52	3
	4
_	i
	2
3	3
	4
-	5
	1 2
	3
	4
	5 6
	1
-	2
5	4
	5
	i
	2
	3
	4
	5
	6 7
	8
	9
	10
r	11

	1			
	2			
78	3 4 5			
	4			
	5	+	8	
	2	1	÷	
	2 3 4 5 6			
79	4	7		
	5			
	6			
	1			
80	1 2 3	1	2	
	3	1		
	4	+	4	
	1	H	8	
	3	+	-	
81	4	t	i i	
-	5	1		
	6			
	5 6 7 1 2 3 4			
HE	1		3	
82	2			
	3		2	
	4	4	8	
	2	+	3	
	7	+	-	
83	4			
	5	t	5	
	1 2 3 4 5 6 7		3	
	7			
	1 2 3 4 1 2 3 4			
84	2		3	
-1	3	-	ž.	
	1			
	2	H	4	
85	3		ě	
	4		7	
			3	
	2		3	
86	1 2 3		į.	
	4	1		
	5		<u> </u>	١.
	1	+	39	
	3	-		
	4	1	5	
	5			
	7		Ġ	ш
	8			
	9		8	
	10		g	
87	9 10 11 12 13 14		251 PST 1051 1051 1051 1051	
	17		•	
	14			
7.79	15			1
10	16			
1	15 16 17			
BE.	18 19 20			6-
9	19			
	20			



Página 15 de 32









Coordenadas de ubicación del Proyecto. Art. 110 fracción I de la <u>LFTAIP</u> y <u>113 fracc</u>ión I de

la LGTAIP

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos Unidad de Gestión Industrial Dirección General de Gestión de Procesos Industriales

Oficio N° ASEA/UGI/DGGPI/1342/2019

	22	т
	22	H
	24	H
	25	+
	26	+
	27	+
	28	+
	29	H
	30	t
	31	t
	32	t
	33	t
	34	T
	35	Γ
	36	
	37	
	38	L
	39	
	40	L
	41	L
	42	H
	43	H
	45	H
	46	H
	47	H
	48	+
	49	H
	50	H
	51	T
	52	П
	53	Г
	54	
- 100	1	
88	2	
00	3	Ĺ
	4	L
	1	L
89	2	H
	3	
_	1	H
	2	H
	3	H
Canalist .	4	-
90	5	
	6	
	7	T
	8	
	1	
	2	
	3	_
	3 4	
	5	
	5 6	
	4 5 6 7	
	4 5 6 7 8	
91	4 5 6 7 8	
91	4 5 6 7 8 9	
91	4 5 6 7 8 9 10	
91	4 5 6 7 8 9 10 11	
91	4 5 6 7 8 9 10 11 12	
91	4 5 6 7 8 9 10 11 12 13	
91	4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14	
91	4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15	
91	4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14	

	19 20	
	20	-
	1	1
92	3	+
	3	+
_	4	(
	2	+
93	3	
	4	T
	4	1
	3	1
94	3	1
	4	1
	5 1 2 3 4	
	1	-
	7	H.
	4	+
95	5	
	6	1
	6	1
	8	(
	9	1
	1	1
	1 2 3 4 5	
96	3	1
	5	1
	6	1
1115	1	1
	2 3	1
97	3	(
	4 5	(
	5	(
	6	1
	1	1
	- 2	1
98	2 3 4 5 6	100
30	5	1
	6	1
	7	6
- 3	7	(
99	2	(
23	3	1
	4	1 6
	-	-
100	4 1 2 3 4	(
	4	1
	1	6
101	3	6
	4	1
	1	
182	2	6
102	3	1
	4	Н
	5	Н
	2	Н
	2	\vdash
	7	
103	3	Н
103	4	
103	2 3 4 1 2 3 4 5 1 2 3 4 5 7	

=11	2 3	I		
	2	L		
104	3	H		
	5	H		
	1	t		
		t		
	3	t		
105	4	t		
	5	t		Ĺ
	6	T		
	7			
	1	L		
	2	L	_	
	3	H		
106	4	H		
	5	H		
	7	H	-	
	8	H		
	1	H		
	2	H		
	3	Г		
107	4			
	5			
	6			
E	7	L		
	1	L		
108	3	H	-	
	4	H		
DIE.	1	H		
	2	H	-	
	3	H		
109	4	T		
	5		10	
	6			
	1	L		
110	2	H		
300	3	H		
	4	H		
1124	2	H		
m	3	H		
	3 4			
	1			
E5.	2			
112	3			
3	4			
51	5	L		
		H		
113	3			
	6			
	4	H		
2000	2			
114	3	H		
	4			
	1			
115	4 1 2 3 4 1 2 3			
113	3			
-	4			
	1			
116	2			
116	3			
	5	n		
	9			



Página 16 de 32









Coordenadas de ubicación del Proyecto. Art. 110 fracción I de la LFTAIP y 113 fracción I de la LGTAIP

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos Unidad de Gestión Industrial Dirección General de Gestión de Procesos Industriales Oficio Nº ASEA/UGI/DGGPI/1342/2019

	6		5
	7		
	8		5
			ä
	9	-17	3
	2		ž.
	3	-1	*
117	3		2
	4		2
	5		5
	6		2
	1		3
222	2		4
118	3		9
	4		9
	1		i a
	2		
	3	-3-	7
119	3	-	7
	4	3	4
	5		4
	6	3	5
	1		3
	2		
120	3		3
	4		
	5		3
	i		3
		-	
121	2		3
0.030			
	4	-4	4
	1		Ð
122	2		3
144	3		i:
	4	16	1
	1		
(C0490584)	2		
123	3		5
100000	4		
_	7	-	
100	- 1		
	2	-1-	2
ASSESSED OF	3		
124	4 5		
MARKOCT II	5		3
	6		9
	7		6
	1		
	2		
	3		
	- 4		
125	4		
1976	5		
	6		
	7	1	
	8		
	8 1 2 3 4		
	2		
	3		i
126	4		
	5	1	
1505	6	+	
	6	-	
	7		
1 - 3	8)
1	1		
	2		
	3		
127	4		
	5		
	6		
		1	-
128			

	2		2	
	2 3 4 5		3 3	
	4		4	
	5		3	
2/6	6			
	7	1	2	-
	8		5	
	8	-	_	
	9		2	
	10		5	
	11		3	
	12		3	
	1		9	
	3		9	
	5		4 2 3	
	5	1.		
120	6	-	5	
129	7	-	2	
	8	H	5	
	0			
	9		3 3	
	11	-	3	
-	1	1	2	
			5	
130	3		5	
150	4	9	2 0 3	
	5	S	5	
	5 1	i	5	
	2	Á	5	
	3			
	4	5	7	
171	5		•	
131	- 6	G C	5	
	7		3	1
	8		8	
	9		2	
94.5	10		5	-
	1		5	
	3			
132	3			
177.00	4	ĝ		
	5	4	5	
	6	1		
	1	Ç.	5	
133	2	9		
	3 4	1		
	2	10	P-	3
134	3	-		
154	4	-	5	7
	5	Ç.	É	
	1	+		
	2	3		
135	3	7		
	4			
	4			
	2		3	
136	3			
	3			
	1			
170	2			
137	3			
	4			
111	1			
138	2			
	3			

1		4	0 1
1			
7			9
1 2 3 3 4 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5			
139	au a		
139			
140	139	3	
140	100		
1 2 3 4 5 5 6 7 7 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		5	i 98
2 3 4 5 6 6 7 7 147 9 9 100 111 12 13 144 15 16 7 7 148 15 16 6 7 7 148 15 16 7 7 148 15 16 7 7 148 15 16 17 17 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18	-		
140			
1	23920	3	
5 6 1 1 2 1 1 1 1 2 1 3 1 4 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	140	4	
6			
141			
141			
142			
142	141	3	
142			i 52
142			3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3
142	5466		
143	142		3 3 5
143			
143			1 TO 1
144 3 4 1 1 2 3 4 4 1 1 2 3 3 4 4 1 1 1 2 3 3 4 4 1 1 1 2 3 3 4 4 1 1 1 2 1 3 3 4 4 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1			
144	143		-
144			
144			
145			
145	144		<u> </u>
1 2 3 3 4 5 6 6 7 7 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1			
2 3 6 6 7 7 146 3 4 1 1 2 3 4 4 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	_		
3			
145			
5 6 7 1 1 2 2 3 4 4 5 5 6 7 7 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	145		
146	0.00		
7 1 1 2 3 4 1 2 3 4 1 2 3 4 4 5 6 7 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1			5 5
146			
146 2 3 4 1 1 2 3 3 4 4 5 5 6 7 7 148 5 6 7 7 148 5 6 7 7 148 8 5 6 7 7 148 148 5 6 6 7 7	38.6		W 80
146 3 4 1 1 2 3 4 4 5 5 6 7 7 148 5 5 6 7 7			
4 1 2 3 4 5 5 6 7 7 148 5 5 6 7 7	146		
1 2 3 4 4 5 5 6 7 7			
2 3 4 5 6 6 7 148 4 5 5 6 6 7 7			
3 4 5 6 7 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 1 2 3 4 5 6 7			
4 5 6 7 7 8 8 9 9 10 10 11 12 13 13 14 15 16 1 2 3 4 4 5 6 6 7 7			
5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 1 1 2 3 4 5 6 7	1 - 1		
147		5	
7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 1 1 2 3 4 5 6 7 7			NE NE
147 8 9 10 11 12 13 14 15 16 1 1 2 3 3 4 4 5 6 6 7			
10 11 12 13 14 15 16 1 2 3 148 4 5 6 7	200,00		a a
10 11 12 13 14 15 16 1 2 3 148 4 5 6 7	147	9	
11 12 13 14 15 16 1 2 3 4 5 6 7			
12 13 14 15 16 1 2 3 148 4 5 6		11	
15 16 1 2 3 4 4 5 6 7		12	
15 16 1 2 3 4 4 5 6 7	-	13	
15 16 1 2 3 4 4 5 6 7		14	W 81
16 1 2 3 4 4 5 6 7		15	
1 2 3 4 5 6 7 7		16	
148		1	
148		2	
148 4 5 6 7		7	
7	eu II	4	
7	148	E	
7		6	
0		7	
		8	



Página 17 de 32





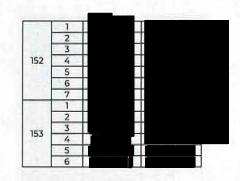


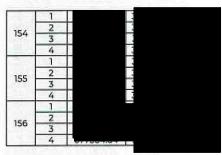
Coordenadas de ubicación del Proyecto. Art. 110 fracción I de la LFTAIP y 113 fracción I de

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos Unidad de Gestión Industrial Dirección General de Gestión de Procesos Industriales

Oficio Nº ASEA/UGI/DGGPI/1342/2019

			-
la LGT	AIP	ATRI	
		2	3
		3	3
		1 2	3
	150	3	3
	- 1	5	3
		2	3
	151	3	3
		5	3





La reforestación como ya se ha mencionado, se llevará a cabo únicamente en la afectación temporal del DDV, con las especies elegidas anteriormente. Para las áreas propuestas se presentan a continuación las coordenadas y su respectiva superficie.

Coordenadas del área de reforestación para matorral desértico micrófilo

Polígono	Vértice	X	Y	Superficie (ha)
	1			
	2	Marie San		
1	3			0.0445
	4	(Fa)	HE E	
	5	1161		
	1	United States		
	2			The second second
2	3	11.10		0.1779
	4			
	5			

Coordenadas del área de reforestación para bosque de táscate

Pol.	Vért.	X	V	Sup (ha)
-	1			
	3			1
1	3		26.	0.9818
1	4 5			0.9616
	5			I had begin
	6			
	1		1,00	A B TO B
	3			
				Woodman.
2	4			0.2682
	5			100000000000000000000000000000000000000
	6	4	-	
	7			
I IIII				
199	2			
	3			
	5			
	5			
3	6			1.1672
	7			
	8			
	9			Late Court
	10	2.		100
	11			
	1			
4	2			0.5998
74	2 3 4			0.5996
	4		F8	1 10 -10

Pol.	Vért.	X	Y	Sup (ha)
	5 6)	
	6		3	
	7		1	
	8			
	9			
	10			
	11		164	
	12			
	1			
	2			
	2 3 4 5			
	4			OK.
	5			
	6			
	7	19		
	8			1 1 1
	9		10-	
5	10			3.9015
	11		E.	
	12 13			
	13			
	14			
3	15			
	16	0.73		
30	17		1/2	
				1
	19			
6	1		15	0.1077



2019

Página 18 de 32









Coordenadas de ubicación del Proyecto. Art. 110 fracción I de la LFTAIP y 113 fracción I de la LGTAIP

Pol.	Vért.	X	Y	Sup (ha)
	2			
	5			
	1	No.		
		135		
		100		
	4			
	5	1 - 0		1
_	6			
	7	100.00		
	8			
	9			
	10			
	11			
7 -	12			1.1159
	13			
-	14			-
	15			-
	16	- 4		-
-	17	1		
	18			
-	19			
-	20			-
2.5	21 22			
-	23	0070		
-	2.3			

ol.	Vért.	X	Y	Sup (ha)
	25			
	26			
	27			
	28			
	29			
	30			
	31			S-1
	32			
	33			
	34			
	35			
	36			100
	37			
	38			
	39			
	40			
	41			
	42			
13	43			
	44			
	45			
	46			
	47			
	48			
	49			

Coordenadas del área de reforestación para bosque de pino-encino

Pol.	Vért.	X	Y	Sup. (ha)
	1	6		
1	2	6		0.05
,	3	6		0.05
	4	6		
	1	€		
-	2	€		0.05
2		€		0.05
	4	€		
	1	6		
	2	€		
3	3	6		0.05
	4	6		1800 800
	5	6		
	1	€		
4	2	€		
	3	6		0.000
	4	€		0.05
	5	€		M-Schill
	3 4 5 6 7			
	7	6		
	1	-		
	2	0		0.05
5	3 4	6		0,05
	4	6		
	1	6		
	3	6		
6	3	€		0.05
	4	6		2000
	5	6		
	1	6		
	2	6		66-
7	3	6		0.05
	4	6		
8	2 3	- P		0.05
-	3	E	101	

	4	
	1	10.10
9	2	0.05
9	3	0.05
	4	
	1	
10	2	0.05
10	3	0.03
	4	
	3	
11		0.7888
	5	0.7886
	5	1001
	6	
	1	
	2	
	3	
	5 6 7	y/as-22-20H
12	5	0.7663
	6	
	7	
	8	
	9	
	1	
	2 3 4 5	
	3	10.0
	4	
	5	
000	6	- 1881
13	7	0.3808
	8	
	9	
	10	
	11	
	12	1.0
	13	

	14	603/70
	14 15	
	16 17	
	17	
	18	
	19	
	20	
	21	100
	22	
	23	
	24	
	25	
	26	
	27	
	28	
	29	
Ų	30	
	2 3	
	2	
	3	
	5	Earline Committee Committe
	5	
	6	
14	7	0.1035
	8	
	9	
	10	
	- 11	
	12	
	13	
	1	
	2	
	3	10000000
15	4	0.2075
	5	
	6	
	7	05:20

Página 19 de 32





Coordenadas de ubicación del Proyecto. Art.

110 fracción I de la LETAIP y 113 fracción I de





Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos Unidad de Gestión Industrial Dirección General de Gestión de Procesos Industriales Oficio Nº ASEA/UGI/DGGPI/1342/2019

la LGTAIP

	8			2
	9			3
	10			4
	11			1
	12		23	2
	13			3
	14		_	1
	15	-		2
	16	-		3
	18			5
	19			6
	20			7
	21			8
	22		24	9
	23		2-4	10
	1		W100 Day	11
2			12	
	3 4			13
	5	-		15
	6	1 () (3		16
	7			17
6	8	0.1557		18
100	9			1
	10			2
	11			3
	12			4
	13			5
	14 15	4		6
-	15			7
	2	4		9
	3	The same of the sa	ALL DIE	10
	4			11
	5	0.000		12
7	6	6 0.866		13
	7	3		14
	8			15
	9	4		16
_	10			17
	2	-		18 19
3	3	+		20
- 2	4	H		21
	5			22
	6			23
	7			24
	8			25
3	9	1.4462		26
Mi j	10	48733		27
	12			2
	13	2	22	3
3	14		3	4
1	15		26	
1	16			5 6
2000	17			7
	18	(E = #)		8
	1			9
	2			1
9	3	0.0667		2
	5			3
-	5		- E	5
	2	0.0304		6
0	3	0.0294	27	7
	4			8
	1			9
. 1	2	0.1005		10
1	3	0,1906		11
- 1	4			12

	2	68
	3	
	4	
	1	198,000,000
3	2	0.0054
	3	
	1	
	2	
	3	1
	4	
	5	
	6	
	7	
	8	
4	9	0.6399
	10	
	12	
	13	ACCUPATION OF
	14	
	15	
	16	
	17	
	18	
	18	
	2	
	3	
	4	
	5	
	6	
	7	
	8	
	9	
	10	
	11	
	12	
	13	
5	14	1.6146
	15	11 1000 100
	16	\$120 c.d
	17	
	18	
	19	
	20	
	21	
	22	
	23	
	24	
	24	
	25	
	25 26	
	25 26 27	
	25 26 27 1	
	25 26 27 1 2	
	25 26 27 1 2	
	25 26 27 1 2 3	
6	25 26 27 1 2 3 4	0.2447
6	25 26 27 1 2 3 4	0.2447
6	25 26 27 1 2 3 4 5 6	0.2447
6	25 26 27 1 2 3 4 5 6 7	0.2447
6	25 26 27 1 2 3 4 5 6 7	0.2447
6	25 26 27 1 2 3 4 5 6 7 8 9	0.2447
6	25 26 27 1 2 3 4 5 6 7 8 9 1	
6	25 26 27 1 2 3 4 5 6 7 8 9 1 1 2 3 4 5 6 7	
5	25 26 27 1 2 3 4 5 6 7 8 9 1 1 2 3 4 5 6 4 7	
6	25 26 27 1 2 3 4 4 5 6 6 7 8 9 1 1 2 3 3 4 4 4 5 6 6 7 8 9 9 1 1 1 1 2 1 1 1 1 2 1 1 1 1 1 1 1 1	
	25 26 27 1 2 3 4 5 6 6 7 8 9 1 2 3 4 6 7 8 9 1 1 2 6 6 6 6 6 6 7 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8	
	25 26 27 1 2 3 4 5 6 7 8 9 1 2 3 4 4 5 6 7 8 9 1 1 2 6 6 6 7 7 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8	
5	25 26 27 1 2 3 4 4 5 6 6 7 8 9 1 1 2 2 3 4 4 5 6 6 7 8 9 9 1 1 2 6 6 6 6 6 6 7 8 7 8 8 8 8 8 9 8 9 8 8 8 8 8 8 8 8 8	
	25 26 27 1 2 3 4 4 5 6 6 7 8 9 1 1 2 3 3 4 4 4 6 6 7 8 9 9 1 1 2 6 6 6 6 6 6 6 6 7 8 8 9 8 9 8 9 8 9 8 8 8 8 8 8 8 8 9 8	
	25 26 27 1 2 3 4 4 5 6 7 8 9 1 2 3 4 4 6 6 7 7 8 9 9 1 1 2 6 6 6 6 7 7 8 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9	
	25 26 27 1 2 3 4 4 5 6 6 7 8 9 1 1 2 3 3 4 4 4 6 6 7 8 9 9 1 1 2 6 6 6 6 6 6 6 6 7 8 8 9 8 9 8 9 8 9 8 8 8 8 8 8 8 8 9 8	

	14	
	15 16	
	17	
	18	
	19	
	20	
	20 21	
	22	
	23	
	24	
	1	
	2	
	3	
8	4	0.0854
	5	
	6	
	7 8	
-	1	
	3	والمارية المتعارفين
9	4	0.0541
	5	
	6	
	1	
	2	
	3	
	4	
	5	
	6	
	7	
0	8	0.1958
	9	
	10	
	11 12	
	13	
	14	
	15	
_	1	
	2	0.05
n	3	0.06
	4	
	1	
	2	
	3	
	4	
2	5	0.0674
	6	
	7 8	
	9	
_	1	
	2	
u.	3	Ugagenisaisa
3	3 4	0.0398
	6	
-	1	F 1 = 3
	2	
	3	4.5.554
4	3 4	0.0639
	5	
	6	
	1	
	2	
5	3	0.0136
.,	4	0.0136
	5	
	6	
6	2	0.0361
		0.000

Página 20 de 32







Coordenadas de ubicación del y d Proyecto. Art. 110 fracción I de la LFTAIP y 113 fracción I de la LGTAIP

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos Unidad de Gestión Industrial Dirección General de Gestión de Procesos Industriales







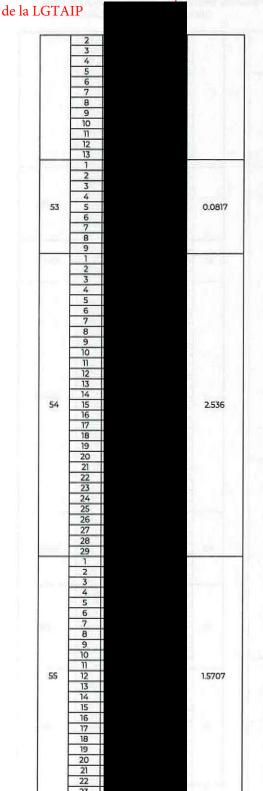






Coordenadas de ubicación del Proyecto. Art. 110 fracción I de la LFTAIP y 113 fracción I Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos Unidad de Gestión Industrial Dirección General de Gestión de Procesos Industriales

Oficio Nº ASEA/UGI/DGGPI/1342/2019



		ALL THE STREET		
	24			1
	25			7.
	26			
	27			
	28 29			
	30			
	31			
	32			
	33			
	34			
	35			
	36 37			
	37			
	38 39			
	40			- 3 - 7
	41			
	42			14.
	43		1	
	44			
	45			
	46			
	47			7
	48			
	49 50			
	51		1.9	
	52			
	53			
	54			
	55			
	56			
	57			
	58			
	59			
	60			
	61 62			
	63			
	64			
	65			
	66			
	67			
	68			
	69			
	70 71			10.1.
	72			100
	73			
	74		170	
	75			- 14
	76			
	77			
	78			- 1
	79 80			
	81			
	82			
	83			
	84			
	84 85			
	86			
3	87			
	88			
	89 90			
	90			1 1
	92			
	93			
	93 94			
	95		1	11

	97	
	98	
	99	
	100	
	101	
	102	
	103	AA
	105	
	106	
	107	
	108	
	109	
	110	
	111	
	112	
	113	
	114	
	115	
	117	
	118	
	119	
	120	
	121	
	122	
	123	a de la companya de l
	124	
	126	
	Annual Property and Personal Property and Pe	
		15, 1
	131	
	133	
	134	
	135	
	136	
	137	
	138	
	139 140	
	141	
	142	
	143	
	144	
	145	
	146	
	147	
	148	
	149	
	150	
	151 152	1
	153 154	
	155	
	156	
	157	
	158	
	159	
	160	
	161	
	162	
	1	
56	3	0.4565
	4	
	1	
7	2	0.726
of	3	5.728













Coordenadas de ubicación del Proyecto. Art.

110 fracción I de la LFTAIP y 113 fracción I de la LGTAIP

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos Unidad de Gestión Industrial Dirección General de Gestión de Procesos Industriales

General de Gestión de Procesos Industriales Oficio Nº ASEA/UGI/DGGPI/1342/2019

GTAIP			and the second second	
	4 5 6 7 8 9 9 10 1 2 3 3 4 4 5 6 7 7 8 9 9		67 68 69 69 69 70 69 77 69 77 78 66 77 78 66 77 78 66 77 78 66 88 88 88 88 88 88 88 88 88 88 88 88	
	15 16 17 18 19 20 21		1 85 2 85 3 85 4 85 5 86 6 85 7 85 8 88	0.54
	23 24 25 26 27 28 29 30 31		1 55 2 56 3 56 4 55 6 55 6 95 7 8 55 8 55 9 56	0.4173
58	332 333 344 355 366 377 388 399 400 41 422 434 445 446 447 447 448 449 550 551 552 533 544 555 566 577 588 599 500 500 501 502 503 503 504 505 505 505 505 505 505 505	1.7729	18 59 19 59 20 59 20 59 21 59 22 59 23 59 24 59 25 59 26 59 27 59 28 59 29 59 30 9 31 59 32 9 33 59	1,1557
- 6	56		62 2 69	5,1353

-	3	T	_		
	4	T			
	5	-			
	6	-			
	7	-			
	8	_			
	9	-			
	10	-			
		-			
	- 11				
	12	_			
	13				
	14			; [
	15				
	16				
	17				
	18				
	19				
	20				
	21			11	
	22			2	
	23			91.	
	24				
	25				
	26				
	27				
	28				
	29				
	30				
	31			5.	
	32				
	33			5	
	34				
	35				
	36				
	37				
	38				
	39				
	40				
	41				
	42				
	43				
	44				
	45	41			
	46				
	47				
	48	1			
	49				
	50				
	51			-	
	52			100	
	53			H	
	54				
		-			
	55	+		000	
	56				
	57	-			
	58				
	59			U-	
	60	J		-	
	61	3			
	62				
	63				
	64	3			
	65				
	66				
	67				
	68				
	69	7			
	70				
	71				
	72				
	73	+			
	74			7	
	75	1			

1

Página 23 de 32









Coordenadas de ubicación del Proyecto. Art. 110 fracción I de la LFTAIP y 113 Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos Unidad de Gestión Industrial Dirección General de Gestión de Procesos Industriales Oficio N° ASEA/UGI/DGCPI/I342/2019

acción I de la	LGTAIP	SI WA
76		
77 78		
79 80		
81		
82 83		
84		
85 86		
87		
88 89		
90		
92		
93 94		
95 96		
96		
98 99		
100		
101		
102 103 104		
105		
106		
107 108		
109		
111		
113		
114		
116		
117 118		
119 120		
121		
122 123		
124 125		
126		
127 128		
129 130		
131		
132 133		
134 135		
136		
137 138		
139		
140		
142 143		
144		
145 146		

	149	6		10-11-12
	150			
	151			
	152			
	153			
	154 155			
	156			
	157			
	158			
	159		3	
	160		3	
	161		3	
	162		3_	
	163			
	164 165		-	
	166			
	167		5	
_	1		5	
	2			
	3			
	4		9	
	5			
	6			
	7		5	
	8			
	9		5	
	11		-	
	12		-	
	13			
	14		2	
	15		5	
	16		•	
	17		5	
	18			
	19		5	
	20		2	
	22		\exists	
	23			
	24		5	
	25		3	
	26		-	
63	27			5.1237
	28		2	
	30		-	
	31			
	32			
	31 32 33 34 35 36			
	34		3	
	35		5	
	37 38 39 40 41			
	38			
	59			
	40			
	42		H	
	43			
	44			
	45			
	46			
	37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52			
	48			
	49			
	50			
	51		\vdash	
	52			

	- 3				- 6	- 20
	55					٦
	56					
1	57					-
	58					
	50					П
	59					Ш
3	00					
	61					- 1
- 5	62					
	63					
	64					-
	65					
						-
	66					
	67					
	68					-
	69					-
	70					1
	71					-
	72					-
	12			_		1
	73					-
	74					-
	75					-
	76					1
	77					
	78					
	79					
	80					
	81					
	82					-
	83					1
	84					
	85					
	05		100			-
	86					-
	87					-
	88					
	89					-
	90					-
	91					1
	91 92					1
	07					
	93					
	94					
	95					1
	96					Т
	97					-
	98					
	99					1
	100					1
3	100					-
3	101					
	102					
1	103					
1	104					
1	105					
3	106					
	107					
	108					
	108					
	109					
	109					
3	111 112 113					1
	113					
	114					
	11/					1
	114					- 1
	114					
	114 115 116		Ħ			1
	114 115 116					
	114 115 116					
	114 115 116					
	114 115 116		3			
	114 115 116 117 118 119 120					
	114 115 116 117 118 119 120					
	114 115 116 117 118 119 120					
	114 115 116 117 118 119 120					
	114 115 116 117 118 119 120					
	114 115 116 117 118 119		6			
	114 115 116 117 118 119					
	114 115 116		6			



147

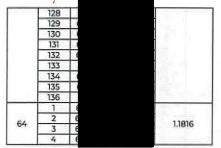


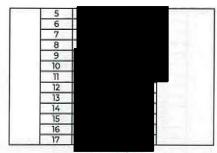


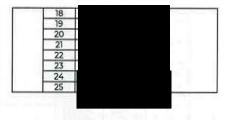




Coordenadas de ubicación del Proyecto. Art. 110 fracción I de la LFTAIP y 113 fracción I de la LGTAIP Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos Unidad de Gestión Industrial Dirección General de Gestión de Procesos Industriales Oficio N° ASEA/UGI/DGGPI/1342/2019







Coordenadas del área de reforestación para bosque de encino

Pol.	Vért.	X	Y	Sup. (ha)
	1		80 28 28	
	2		28	
-	3		28	
-	4		28 28	
- 1	5		8.5	
	6		28	
1	7		28	0.050
	8			
	9			
L	10			
1	- 11			
1	12			
	13			
	1			
2 -	2			0.050
	3		2.	0,030
	4			
	1			
	2			
. [3			
5	4			0.050
	5			
	6		5	
	7		40	
	1			- W - 1
.	2			0.050
•	3		71	0.050
	4			
	1			
. [2			8 228
, -	3		21	0.050
	4			
\neg	1			
1	2		77	
	3		-	
	4		7	0.050
-	5			71-7-
-	6		0	
-	7			
1	1			
	2			
-	3			5.00
-	4			0.120
-	5			
-	6			
-	i			
-	2			
-	3		7	
-	4			1.056
-	5			
-	6		-	
+	1		1	
-	2		2	0.080
-	2		-	0.080

3 - 1	4		
100			
	2		
10	3		
10	4		0.679
	5		
	6		
	1		
11	2		0.774
11	3		0.114
	4		
	1		
	2		The same
12	3		0.075
	4		
	1		
1	2		
13	3		0.034
4	12.453		
1	2		
1	3	22	
4	4		0.045
	5		0,0,10
ı	6		
-	7		
	Í		
1	2		
1	3		
1	4		
1	5		
t	6		
1	8		
_	9		72.000
5	10		0.755
1	11		
	12		
ľ	13		
1	14		
	15		15 7 7 1 7
	16		W-13
-	17		
- 1			
-	18		
-	18		
-	18		
	18 1 2		
	18 1 2 3		
6	18 1 2 3 4		0.542
6	18 1 2 3 4 5		0.542
6	18 1 2 3 4 5		0.542
6	18 1 2 3 4 5 6		0.542
6	18 1 2 3 4 5 6 7 8		0.542
6	18 1 2 3 4 5 6		0.542

ie er	ncino			
	2			
	- 3	-		Daniel Company
	3 4 5	1		Marie Control
	6	1		
	7	+		
	8			
	9			
	10	190		
	11			
	12		_	
	13	+	7	
	14	1 6		
	15		-	
	16		-	
	17			
	18			
	19	Lank Control		
	20			
	20 21 22 23			
	22	€		
	23	Thus		
	24 25			
	25	100		
	26	6		
	27	6		
10.0	28	6		
	29	- 6		
	30	6		
	31			
3	32 33 34			
	33	10		
	34	1:		
	35	130		
	1			
	2			
	3			
	4			
	5 6			
18	6	8	4	0.699
	7		4	0.055
	8		4	
	9			
	10		4	
	11		4	
	12	12		
	1		4	
	2 3 4 5		-	
	3			
	4		-	
19	5		H	1.039
36	6 7		-	
	0		-	
	8		-	
	9		-	
	10			





Página 25 de 32







Coordenadas de ubicación del Proyecto. Art. 110 fracción I de la LFTAIP y 113 fracción I de la LGTAIP

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos Unidad de Gestión Industrial

Dirección General de Gestión de Procesos Industriales Oficio Nº ASEA/UGI/DGGPI/1342/2019

11 12 13 14 15 16 17 18 19 19 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 1 1 2	3.424	6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 1 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28		61 62 63 64 65 66 67 68 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 10 11 11 12 13 14 15 16 17 18 18 19 10 10 11 11 12 13 14 15 16 16 17 18 18 19 10 10 11 11 12 13 14 15 16 16 17 18 18 19 10 10 11 11 12 13 14 15 16 16 17 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18
16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29	0.335	29 30 31 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56	0.490	24 25 26 27 27 25 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 50 51
2	0.361	56 57 58 59 60	2 0	51 52 53 54 55













Coordenadas de ubicación del Proyecto. Art. 110 fracción I de la LFTAIP y 113 fracción I de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos Unidad de Gestión Industrial Dirección General de Gestión de Procesos Industriales

de Gestión de Procesos Industriales Oficio Nº ASEA/UGI/DGGPI/1342/2019

LGTAIP y 115 maccion 1 de	ld Silver Seller	Oficio Nº ASEA/UGI/DGGPI/1342/2019
56 57	38 39 0	44 45
1 2	40 41	46 47
3	42 43	48
5	44	49 50
6 7	45 46	51 52
8 9	47	53 54
10	49 50	55 1
12 13	51 52	2 3
26 14 0.343 15	53 54	30 4 0.050
16 17	55 56	6 7
18 19	57 58	8
20 21	59 60	3
22	61	4
23 24	62 63	5 6
25 26	64 65	8
27	66 67	31 9 0.120
3		11 12
27 4 0.051	3 4	13 14
6 7	<u>5</u>	15 16
1 2	7 8	17
3	9	2 3
5	112	4 5
7 8	13 14	6 7
9	15	8
10	16 17	9 10
12	18 19	11 12
14 15	20 21	13 14
16 17	29 22 0.599 23	15 16
28 19 1.933	24 25	17 18 7.593
20 21	26 27	32 19 7.683 20
22 23	28 29	21 22
24 25	30 31	23 24
26 27	32 33	25 26
28	34	27
29 30	35 36	29
31 32	37 36	30 31
33 34	39 40	32 33
35 36	41 42	34 35
37	43 0	36

2010









Coordenadas de ubicación del Proyecto. Art. 110 fracción I de la LFTAIP y 113 fracción I de <u>la LGTAIP</u>

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos Unidad de Gestión Industrial Dirección General de Gestión de Procesos Industriales Oficio N° ASEA/UGI/DGCPI/1342/2019

35				
39 30 30 30 30 30 30 30	37		25	18
39 30 30 30 30 30 30 30	38		26	19
Add	39		27	20
41	40			
42			29	
43	42		30	27
444 45 25 25 26 46 27 33 35 27 36 27 36 27 36 27 36 27 36 27 36 36 36 36 39 30 30 31 30 30 31 32	42		71	23
4.65 466 4.66 33 4.70 35 4.90 30 5.90 30 5.91 30 5.92 31 5.93 39 4.0 33 3.3 34 4.0 33 3.3 34 4.0 33 3.3 34 4.0 33 4.1 33 4.2 34 4.3 38 3.6 37 4.6 4.6 4.7 4.6 4.6 4.2 4.7 4.4 4.9 4.2 4.5 4.6 5.0 4.2 4.4 4.2 4.5 4.6 4.0 4.2 4.2 4.5 4.4 4.2 4.5 4.4 5.0 1.3 4.4 4.2 4.5 4.4 5.2 5.3				24
466 34 27 467 35 28 369 33 33 50 30 33 51 32 33 52 33 34 54 42 35 43 34 35 55 43 35 4 44 37 40 46 47 40 42 42 33 39 40 40 42 39 40 42 42 33 47 40 41 42 42 39 40 42 42 43 42 42 43 42 440 42 42 42 43 42 440 42 42 42 43 44 42 44 42 43 44 42 44 44 44 44 44 44 </td <td></td> <td></td> <td></td> <td>25</td>				25
47 48 48 59 50 51 51 58 59 50 51 51 51 52 52 52 52 52	45		33	26
Add	46		34	27
40 30 37 38 39 31 32 32 33 34 44 45 45 46 47 44 45 53 46 47 44 45 53 46 47 47 48 48 47 48 48 48	47		35	
SO Si Si Si Si Si Si Si	48		36	
SO Si Si Si Si Si Si Si	49		37	30
Si	50		38	31
\$\frac{52}{51}\$ \$\frac{54}{41}\$ \$\frac{33}{34}\$ \$\frac{44}{42}\$ \$\frac{33}{35}\$ \$\frac{34}{42}\$ \$\frac{33}{36}\$ \$\frac{36}{38}\$ \$\frac{38}{38}\$ \$\frac{38}{38}\$ \$\frac{38}{38}\$ \$\frac{38}{38}\$ \$\frac{38}{38}\$ \$\frac{38}{38}\$ \$\frac{38}{38}\$ \$\frac{38}{39}\$ \$\frac{40}{41}\$ \$\frac{45}{42}\$ \$\frac{3}{38}\$ \$\frac{38}{39}\$ \$\frac{40}{41}\$ \$\frac{45}{42}\$ \$\frac{3}{38}\$ \$\frac{38}{39}\$ \$\frac{40}{41}\$ \$\frac{41}{41}\$ \$\frac{4}{48}\$ \$\frac{4}{61}\$ \$\frac{42}{42}\$ \$\frac{47}{48}\$ \$\frac{42}{42}\$ \$\frac{47}{48}\$ \$\frac{46}{61}\$ \$\frac{47}{48}\$ \$\frac{46}{61}\$ \$\frac{47}{46}\$ \$\frac{47}{46}\$ \$\frac{47}{46}\$ \$\frac{48}{61}\$ \$\frac{56}{44}\$ \$\frac{56}{61}\$ \$\frac{58}{61}\$ \$\frac{68}{62}\$ \$\frac{52}{52}\$ \$\frac{56}{62}\$ \$\frac{62}{52}\$ \$\frac{52}{52}\$ \$\frac{66}{66}\$ \$\frac{62}{52}\$ \$\	51		39	32
\$\frac{3}{5}\$ \$\frac{5}{5}\$ \$\frac{1}{42}\$ \$\frac{3}{5}\$ \$\frac{1}{42}\$ \$\frac{3}{5}\$ \$\frac{1}{44}\$ \$\frac{4}{42}\$ \$\frac{3}{5}\$ \$\frac{3}{5}\$ \$\frac{1}{44}\$ \$\frac{4}{44}\$ \$\frac{3}{5}\$ \$\frac{3}{5}\$ \$\frac{3}{5}\$ \$\frac{3}{44}\$ \$\frac{4}{4}\$ \$\frac{3}{5}\$ \$\frac{3}{5}\$ \$\frac{3}{4}\$ \$\frac{4}{4}\$ \$\frac{4}{7}\$ \$\frac{4}{6}\$ \$\frac{4}{49}\$ \$\frac{4}{7}\$ \$\frac{4}{49}\$ \$\frac{4}{9}\$ \$\frac{4}{49}\$ \$\frac{4}{9}\$ \$\frac{4}{44}\$ \$\frac{4}{9}\$ \$\frac{4}{9}\$ \$\frac{4}{9}\$ \$\frac{4}{44}\$ \$\frac{4}{9}\$ \$\frac{9}{9}\$ \$\frac{4}{11}\$ \$\frac{4}{42}\$ \$\frac{5}{9}\$ \$\frac{6}{9}\$ \$\frac{4}{9}\$ \$\frac{4}{9}\$ \$\frac{4}{44}\$ \$\frac{4}{9}\$ \$\frac{4}{9}\$ \$\frac{4}{44}\$ \$\frac{4}{9}\$ \$\frac{4}{9}\$ \$\frac{4}{44}\$ \$\frac{4}{9}\$ \$\frac{4}{9}\$ \$\frac{4}{9}\$ \$\frac{4}{44}\$ \$\frac{4}{9}\$ \$\frac{4}{9}\$ \$\frac{4}{9}\$ \$\frac{4}{9}\$ \$\frac{4}{44}\$ \$\frac{4}{9}\$ \$\frac{4}{9}\$ \$\frac{4}{44}\$ \$\frac{4}{9}\$ \$\frac{4}{9}\$ \$\frac{4}{44}\$ \$\frac{4}{9}\$ \$\frac{4}{9}\$ \$\frac{4}{44}\$ \$\frac{4}{9}\$ \$\frac{4}{9}\$ \$\frac{4}{9}\$ \$\frac{4}{44}\$ \$\frac{4}{44}\$ \$\frac{4}{9}\$ \$\frac{4}{9}\$ \$\frac{4}{44}\$ \$\frac{4}{9}\$ \$\frac{1}{9}\$ \$\frac{1}{9}\$ \$\frac{1}{10}\$ \$\frac{3}{10}\$ \$\frac{3}{	52		40	33
\$\frac{4}{43}	53			
\$\frac{43}{44}				
1 1 2 3 3 4 45 3 38 39 39 46 47 5 5 6 40 40 41 42 5 5 6 6 7 7 8 8 9 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10				
2 3 46 46 47 48 48 49 40 41 48 48 59 50 50 50 50 50 50 50 50 50 50 50 50 50	33		43	36
3 4 5 6 6 49 7 48 8 49 50 43 43 44 45 45 51 54 46 45 46 46 47 46 46 47 46 46 47 46 46 47 46 46 47 46 46 47 46 47 46 47 46 47 47 46 48 55 50 59 50 59 50 59 50 59 50 59 50 55 52 56 66 56 52 56 66 57 52 56 66 66 67 70 <t< td=""><td></td><td></td><td></td><td>3/</td></t<>				3/
4	2		45	38
5 6 7 8 9 50 10 52 53 46 47 45 55 48 49 47 11 52 53 46 47 47 48 49 55 48 49 55 56 49 57 50 51 50 51 50 51 50 51 50 51 50 51 50 51 50 52 53 51 50 51 50 52 53 51 50 52 53 53 55 61 62 63 56 57 56 57 56 66 57 66 66 67 66 67 66 67 66 67 66 67 77 66 77 7 77 6 <td< td=""><td></td><td></td><td></td><td></td></td<>				
6				
6	5		48	41
7 8 9 10 10 52 53 44 45 52 46 47 11 55 12 48 13 55 14 49 49 57 50 51 50 51 50 52 44 49 57 50 51 56 51 59 50 51 50 51 50 51 50 52 53 54 60 62 55 53 66 62 57 66 65 65 66 66 67 66 68 66 67 66 62 67 68 66 70 72 72 73 76 74	6	1.14.	49	42
8 9 10 11 11 52 53 44 46 47 12 55 55 48 49 55 15 56 15 57 16 59 17 60 18 62 19 62 63 55 54 55 55 55 50 53 51 66 62 55 55 56 57 55 52 55 50 53 51 66 62 55 55 56 64 57 52 55 56 67 66 67 67 68 69 62 77 73 66 66 67 68 69 70 73 74 6 68 69 70 70 73 70 74 70 75 70	7	7.374	50	43
99 100 45 46 47 12 13 46 47 12 13 14 48 49 55 55 55 55 55 55 55 55 55 50 51 55 50 51 55 50 51 55 50 51 55 50 51 55 50 51 55 50 51 50 50 51 50 50 51 50 52				
10				
11	10		57	46
12	33		5.5	42
13				
14				
15	13		56	
16	14		57	
16	15	0.400	58	51
17	16	0.491	59	52
18	17			53
19	18	1 2 1 2		
20 20 63 64 65 67 58 69 60 61 62 62 62 62 62 62 63 70 71 72 73 74 75 70 71 70 70 70 70 70 70	19			55
21	30	100	67	56
22	20	-	63	62
23	21		64	5/
24	22	Company of the last	65	58
25	23		66	59
69 70 70 70 70 70 70 70 70 70 70 70 70 70	24		67	60
70 28 29 30 30 1 71 72 73 66 67 72 75 68 69 77 77 78 79 70 71 72 77 78 79 80 11 2 3 11 12 3 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 3 4 55 66 77 78 78 79 80 80 80 80 80 80 80 80 80 80 80 80 80	25			61
70 28 29 30 30 1 71 72 73 66 67 72 75 68 69 77 77 78 79 70 71 72 77 78 79 80 11 2 3 11 12 3 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 3 4 55 66 77 78 78 79 80 80 80 80 80 80 80 80 80 80 80 80 80	26		69	62
28	27		70	63
72 30 30 1 1 2 73 74 75 66 67 68 69 77 70 70 71 78 70 71 78 8 71 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 10 11 11 12 15 16 17 10 11 11 11 12 13 14 15 16 17 10 11 11 12 13 14 15 16 17 10 11 11 12 12 13 14 15 16 16 17 18 18 19 20 21 21 21 22 21 21 23	28		71	64
30	29		72	65
74 75 76 77 78 77 78 79 70 71 72 78 80 1 1 2 3 74 75 78 80 1 2 3 74 75 78 80 1 72 73 80 74 75 76 77 78 80 77 78 80 80 80 80 80 80 80 80 80 80 80 80 80	30		73	66
75 3 4 4 77 70 5 6 77 78 79 80 71 72 73 8 8 11 2 3 11 2 3 11 2 12 3 13 14 15 16 17 18 19 10 11 11 12 20 17 18 18 19 20 21 21 22 23 23 24 25 26 27 38 27 38 3 4 77 78 3 68 69 70 71 71 72 72 73 80 74 75 75 76 77 78 80 81 19 80 81 19 80 81 19 80 81 19 82 83 84 19 10 11 11 12 12 13 84 87 22 23 24 25 26 27 28 28 29 20 20 21 31 32 34 38 48 38 38 48 38 38 38 38 38 38 38 38 38 38 38 38 38			74	
3 4 5 6 77 78 6 79 7 80 1 2 10 3 11 2 12 3 13 4 15 6 16 7 18 9 19 10 18 11 19 12 20 13 21 12 22 13 14 12 13 86 21 85 22 88 23 14 15 88 22 88 23 89			75	
77	3		76	60
5 78 79 7 80 73 8 1 74 9 10 2 10 3 76 12 5 76 13 6 79 14 7 80 15 8 81 16 83 81 10 83 81 11 84 83 12 85 86 21 13 86 21 15 88 23 89 89	4		70	70
79 80 71 80 1 1 2 1 2 10 11 2 3 3 4 76 77 78 13 14 15 16 17 18 19 20 21 21 22 23 21 21 22 23 28 29 20 21 21 22 23 28 29 20 20 21 21 22 23 28 29 20 20 21 21 22 23 28 29 20 20 21 20 21 20 21 21 22 23 28 29 20 20 20 21 21 22 23 28 28 29 20 20 20 21 20 21 22 28 28 29 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20			7.7	70
10			78	71
8 1 2 10 3 75 11 3 76 12 5 77 13 6 79 14 80 81 15 8 81 16 82 83 19 10 83 11 11 84 19 12 85 20 13 86 21 15 88 23 16 89			79	
8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 1 2 1 1 12 13 14 15 20 21 22 23	7		80	73
11	8	Lx [fall]		74
11	9		2	75
11	10	457	3	76
12 2.162 5 6 78 79 14 15 16 17 18 19 12 18 19 20 21 22 22 23 16 16 16 17 18 19 10 11 15 20 21 22 23 21 23 24 25 26 27 28 29 29 20 20 20 20 20 20	n		4	77
13	12		5	78
14 15 16 80 81 80 81 10 82 83 18 84 19 12 85 86 21 12 22 22 23 16 16 88 89	12	2.162	5	70
15 8 5.160 81 82 17 18 19 12 85 86 21 22 23 16 89 89	13	400.000	0	79
17	19			80
17	15	-01-1	8	81
17	16		35 9 5.160	82
18	17		10	83
19	18		11	84
22 15 88 89	19		12	85
22 15 16 88 89 1	20		13	86
22 15 88 89 16 16 89 1	21	-	14	87
23 24 16 17	22		15	90
24 16 17 90	27		15	88
24 17 90	23		16	89
	24		17	90











Coordenadas de ubicación del Proyecto. Art. 110 fracción I de la LFTAIP y 113

fracción I de la LGTAIP

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos Unidad de Gestión Industrial

Dirección General de Gestión de Procesos Industriales Oficio Nº ASEA/UGI/DGGPI/I342/2019

			CIICIO II ASEA, CO	11/DOOF 1/13-12/2013
91 92	5 6		10	
93 94	7	12 10 10	12	9.0
95 96	8 9		13 14	
	10		15 16	
ar 1 con	12	and the	17 18	1.00
THE RES	14		19	hall bear y
Agont with	15 16	S. E. M. T. L. V.	20 21	(10. %
	17 18		22	1 mm 1 mm 1
	19 20		23 24	
2606 660			25 26	Particular land
	2 3	ALCOHOLD BY	27 28	Carpero .
	5		1 2	
	6		3	
NO COSTS	8	and the same	39 4 5	0,382
100	9 10		6 7	
	11 12		1 2	
Security with	13	1.314	3	
College Street	15		5	
	16		6 7	
	18	In section in the	8 9	
	20		10	
PER PER PER	21 22	DAY OVER 1	40 12	2.156
190,000,000,000	23 24		13	2.150
13-12-71	26		15 16	
	1		17	
	2 3		18 19	
	38 5	0.336	20 21 22	100
	6	0,000	22	
0.324	7 8		23 24	4-
	9			

VIII. ACCIONES A REALIZAR PARA EL MANTENIMIENTO Y SUPERVIVIENCIA

Con la finalidad de evaluar el porcentaje de supervivencia de los individuos trasplantados, se recomienda realizar monitoreos en el transcurso de cada período anual (cinco años), durante estas visitas se evaluará el vigor y si se requiere la aplicación de medidas especiales. En caso de que se establezca un vivero temporal para resguardo de plantas, a este deberá de dársele mantenimiento de acuerdo con lo que se estipule en un programa de mantenimiento específico.

Control y seguimiento

El rescate y reubicación de especies deberá ejecutarse dentro de la preparación del sitio y construcción, contemplando una supervivencia del 80% de las densidades manejadas, presentando un informe final con la memoria constructiva y evidencia de la ejecución del programa.



2019 W

Página 29 de 32







A continuación, se mencionan los aspectos que deben cuidarse una vez que se realiza la plantación:

Deshierbe

Debe eliminar la competencia que se establece entre las plantas introducidas y la maleza por luz, agua y nutrientes, por lo cual se recomienda solo realizar el deshierbe alrededor de las plantas introducidas y dejar que en los demás sitios que las malezas crezcan favoreciendo la recuperación y protección del suelo.

Control de plagas

Su control debe de partir del diagnóstico preciso del tipo de plaga que está afectando a la planta y de acuerdo a esto se debe prescribir el tratamiento más adecuado.

Algunas medidas preventivas de plaga pueden ser las siguientes:

- Aislamiento: Consiste en delimitar con barreras físicas una o varias partes de la plantación con el fin de evitar la dispersión de la plaga o enfermedad, restringiendo el tráfico de personal y vehículos en esa área.
- Eliminación de hospederos alternos: Se trata de la eliminación de plantas dentro del sembradío y sus alrededores que pueden ser hospederas alternas de plagas o enfermedades.
- Canales de drenaje: La construcción de canales de drenaje evita la anegación de las zonas bajas de la plantación, dificultando así el desarrollo de plagas o enfermedades.

Si con las medidas preventivas la plaga no cesa se llevarán a cabo las siguientes medidas de control:

- Remoción y destrucción manual. Cuando se encuentre la presencia de plagas que pupen en ramas, corteza o suelo, se llevará a cabo la remoción manual de las pupas y destruirlas en el sitio para cortar el ciclo del insecto.
- Tala de salvamento. En caso de que no se pueda eliminar el agente causal de la planta se llevará a cabo la eliminación total del arbolado en una o más áreas de la plantación con el fin de erradicar la plaga o enfermedad en un área determinada, éstas se denominan focos de infección debido a su condición. Los árboles derribados y el material secundario (ramas y ramillas) se deben de tratar en el sitio.

Aplicación de insumos

La forma de diagnosticar el tipo de deficiencia es por medio del aspecto de la planta. Por ejemplo, si se presenta amarillento en las hojas (clorosis) es síntoma de deficiencia en nitrógeno.

Riegos auxiliares

Es conveniente realizar riegos auxiliares que permitan a la planta establecerse y evitar perder la plantación.

Reposición de individuos

Se realizará al año siguiente del establecimiento de la plantación para la reposición de las plantas muertas, respetando la mezcla de las especies.









IX. EVALUACIÓN DEL RESCATE, REUBICACIÓN Y REFORESTACIÓN (INDICADORES)

Como se indica en el punto anterior las variables a evaluar son los indicadores cuantitativos (supervivencia de individuos rescatados, esta se obtendrá en porcentaje por medio de la división del total vivos y el total de reubicados por 100) y los indicadores cualitativos (crecimiento, floración, fructificación de las plantas) para conocer el éxito del rescate de flora.

Las acciones propuestas en el presente programa serán documentadas mediante los informes respectivos, permitiendo en todo momento, poder evidenciar los resultados de este, al permitir determinar el porcentaje de supervivencia de los ejemplares reubicados.

Los indicadores propuestos son:

- Porcentaje de supervivencia de los individuos rescatados.
- Estado fitosanitario de los individuos rescatados.
- Porcentaje de cobertura vegetal presente dentro del sitio de acopio temporal o del área de trasplante permanente, al realizar el monitoreo correspondiente.

Al desarrollar las actividades de manera adecuada, así como con la experiencia previa adquirida, ayuda a garantizar el éxito del programa.

Todas las actividades estarán respaldadas por evidencias fotográficas, misma que acompañarán los informes de seguimiento.

X. PROGRAMA GENERAL DE ACTIVIDADES

El cronograma de actividades abarca el tiempo de ejecución que durará la construcción del proyecto, durante los primeros meses en los cuales se ejecutarán las acciones de rescate y reubicación de flora y las actividades de mantenimiento, sin embargo, el mantenimiento de los individuos reubicados se prolongará hasta asegurar la sobrevivencia y estabilidad natural de los individuos, el cual podría ser mayor a un año, periodo estimado para asegurar la supervivencia de la reubicación.

Cronograma de actividades para el programa de rescate y reubicación

Actividad		Año 1			100		
	Mes 1 al 4	Mes 5 al 8	Mes 9 al 12	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Selección y marcado de individuos a rescatar	X						
Preparación del sitio de replante	X						
Extracción de individuos de flora	X						
Trasplante de individuos	X			The same of the sa		70	
Monitoreo de sobrevivencia y evaluación		X	X	X	X	X	X

Calendario de actividades para el programa de reforestación

Actividad	Año 1		Año 2			Año 3		Año 4		Año 5		
	Mes 1 al 4	Mes 5 al 8	Mes 9 al 12	Mes 1 al 4	Mes 5 al 8	Mes 9 al 12	Mes 1 al 6	Mes 7 al 12	Mes 1 al 6	Mes 7 al 12	Mes 1 al 6	Mes 7 al 12
Preparación del sitio	X											
Establecimiento de la reforestación con planta		×										
Actividades de seguimiento			X					H-SSS E				
Evaluación de la sobrevivencia			X				11/1					
Actividades de seguimiento	E NE			X								
Preparación del sitio para la reposición de plantas				×		17 13						
Reposición de plantas					X							
Actividades de seguimiento					X							
Evaluación de la sobrevivencia						X		X		X		X
Actividades de supervisión	X	Х	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X



2019 W

Página 31 de 32







XI. INFORME DE AVANCES Y RESULTADOS

Se entregarán informes semestrales, sin embargo, se realizará el monitoreo de manera intensiva durante los seis meses, el tiempo que se tiene contemplado realizar las actividades de desmonte/despalme y construcción. En los informes se presentarán las actividades realizadas, que incluirán evidencia fotográfica para respaldarlos. En éste se presentarán los porcentajes de supervivencia del material rescatado y/o reproducido hasta completar los 5 años de seguimiento.

El primer informe se deberá entregar al finalizar los 6 meses al término del plazo otorgado en la autorización para realizar la remoción de la vegetación forestal; presentará las actividades realizadas para este programa, incluyendo evidencias fotográficas, gráficas, tablas, bitácoras, coordenadas para respaldar la información y de más información que se considere pertinente.

